Primero Neiva	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 04 Vigente desde: Junio 05 de 2023	Neiva Vida y Paz mipg

Numero Estudio Previo: 3278

Tipo de Contrato: Prestacion de servicios pesonales

Tipo de Proponente Natural ___ Jurídica _X___

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	X	
3	Concepto de viabilidad de Inversión		X
4	Certificado Banco de Proyectos		X
	Estudios Previos	X	
5	Resolución justificación contratación directa		X
6	Invitación a presentar propuesta		X
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		X
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)	X	
9	Formato Único de Hoja de Vida. (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	X	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	X	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	X	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	X	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	X	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	X	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	X	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	X	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	X	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	X	
19	Autorización **y copia de la** consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	X	
20	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	X	
21	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	X	
22	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		X
23	**Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.**	X	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	**1.** Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	X	
25	**2.** Vigencia de la Matrícula	X	
26	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	X	
27	**4.** Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	X	
28	**5.** Certificado experiencia e idoneidad	X	

Cumple Si _X___ No ____

Encargado Revisión,

JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Abogada OC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Libardo Tafillo

General

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.006398	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.007057
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.12.2023		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 22.213.333,00	SON. VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.10.01 - PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - SECRETARÍA GENERAL
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	83112 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA
VALOR FUENTE	$ 22.213.333,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

Oficio T. H 2970

Neiva 12 de Octubre de 2023

Doctor (a):
JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No 306 del 10 de Octubre de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural profesional en Economía con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o posgrado en Contratación Estatal, con Tres (3) años o más de experiencia en asesoría a procesos contractuales en entidades públicas y/o privadas, para que realice las actividades de asesoría a la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva y a la Secretaria General en los estudios del sector y de mercado de los diferentes procesos contractuales que adelante la administración municipal, realizando el análisis técnico, financiero y organizacional, además de elaborar y/o hacer revisiones de liquidaciones requeridas por la Secretaria General. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS".

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Oficina de Contratación Municipal.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó:
Gina Marcela Delgadocarias
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	**FOR-GDCO-27**	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 06 del 2023	

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**N° de Estudio Previo** 3278
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación** 13 OCT 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA GENERAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS ($21.658.006), DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: BASE GRAVABLE (VALOR ANTES DE IVA) DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCO PESOS ($18.200.005) E IVA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS ($3.458.001).		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC.2.1.2.02.02.008.10.01	2000-1.2.1.0.00 – INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2023.CEN.01.006398
CONCEPTO DEL GASTO	PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80101603: Evaluación económica o financiera de proyectos.		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	N/A		
SECTOR	N/A		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A		
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A		
META DE PRODUCTO	N/A		
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: X**		
2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo "*Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz*" para la vigencia 2020- 2023.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana*", y como Visión la que "*El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo*".

Que en concordancia con el artículo 1° del Decreto 0392 de 2018 "*Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de Neiva*", el artículo 8° del Decreto 0877 de 2022 "*Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", artículo 16 del Decreto 0682 de 2014 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación en la Administración Municipal y se hacen unas delegación*", Decreto 0134 de 2016 "*Por medio de la cual se realizan unas modificaciones al Manual de Contratación*", y Decreto 0108 de 2021 " *Por medio del cual se modifica el Decreto 134 de 2016…*" el Jefe de la Oficina de Contratación adelantará la gestión contractual pertinente respecto de las necesidades cuyos recursos sean por Inversión.

Que mediante Decreto No. 877 de 2020 "*por el cual se establece la estructura de la Administración central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras dependencias*", se establecieron como funciones de la Oficina de Contratación del municipio, las siguientes:

ARTICULO 8.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTRATACION. Son funciones de la Oficina de Contratación, las siguientes:

1. Dirigir y coordinar el proceso contractual y sus procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de contratación, según la ordenación del gasto asignado.

2. Orientar a las dependencias de la Alcaldía, en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales, para la realización de los estudios y documentos previos que se deban adelantar, en desarrollo de los mecanismos aplicables para el proceso de contratación, de conformidad con los procedimientos institucionales establecidos.

3. Coordinar y ejecutar las actividades tendientes a la selección de contratistas para la obtenci6n de bienes y servicios por parte del Municipio, garantizando que se cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes sobre la materia y los procedimientos establecidos.

4. Garantizar los tramites y procedimientos previstos para los procesos de contratación como: elaboración de cronogramas, divulgaciones, convocatorias, publicidad, fijaciones de avisos, consulta de pre pliegos y pliegos, recepción de ofertas, elaboración de minutas de contratos, actos administrativos de calificación, adjudicación, declaratoria de desierto del proceso de selección.

6. Asesorar a los funcionarios del Municipio y contratistas respecto de los requisitos y documentación necesaria para la elaboración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación de contratos, proyectando los actos administrativos que sean necesarios, sin perjuicio de las competencias de las demos ordenadoras del gasto y de las secretarías encargadas de la ejecución y liquidación contractual.

7. Coordinar, verificar y controlar la elaboración, numeración consecutiva y legalización de los contratos, de acuerdo con lo establecido en la competencia establecida en el Manual de Contratación.

8. Garantizar la confiabilidad y objetividad de la información, soportes, actos administrativos y demos actos de naturaleza contractual elaborados y/o proyectados para la firma del Despacho del alcalde o quien se delegue la ordenación del gasto y en general por los actos administrativos de su competencia.

9. Dirigir la gesti6n contractual en la Alcaldía de Neiva, para lo cual las áreas de todos los niveles y sectores deben implementar y dar cumplimiento a las directrices transversales que, en materia contractual, establezca la Oficina.

10. Gestionar con la Dependericia correspondiente, cuando sea el caso, la elaboración de los informes relacionados con la actividad de contrataci6n de la Administración Municipal que deban rendirse conforme a las normas legales y solicitudes de Entes de Control, Fiscalización y Judiciales.

11. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Que en la actualidad la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva cuenta, con solo cinco (5) servidores públicos adscritos a la planta de personal, entre los cuales ninguno ostenta el perfil de economista especializado, siendo este personal insuficiente para atender la magnitud de procesos y responsabilidades de esta oficina.

Que la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva Huila, se encuentra delegada para tramitar todos los procesos Precontractuales cuya fuente presupuestal provenga de recursos de inversión; de igual manera es la dependencia competente para asistir a las dependencias de la administración en las distintas etapas de los Procesos Contractuales en sus diferentes modalidades (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Mínima Cuantía y Contratación Directa).

Que, a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que son múltiples las actividades relacionadas con la Contratación Estatal a través de las cuales se ejecutan los proyectos y el presupuesto del Municipio, haciéndose necesario llevar acabo adquisiciones por concepto de bienes, servicios y obras con el fin de satisfacer los fines constitucionales y legales, como Entidad Territorial, para lo cual resulta indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo con conocimientos en Contratación Estatal, integrado por profesionales en diferentes áreas y saberes, para que de manera sinérgica, permitan desarrollar los procesos precontractuales, en cumplimento de las normas que rigen la materia y del Manual Interno de Contratación de la Alcaldía Municipal, como lo son en Derecho, en Administración Pública, en Ingeniería Civil o Arquitectura, Economía o Contaduría, Ingeniería de Sistemas, entre otras y personal de apoyo en labores administrativas, para ejecutar en el presente Gobierno.

Por su parte la Secretaria General adelanta los proceso de contratación Estatal, con cargo a los recursos de funcionamiento, haciéndose necesario realizar para estos procesos, los análisis del sector, incluyendo la estimación de índices financieros y de capacidad organizacional, que deben cumplir todos los proponentes a contratar con la Alcaldía a través de la Secretaría General, realizar las evaluaciones respectivas tanto del componente financiero como económico, responder observaciones, y adelantar audiencias de cierre y adjudicación de los diferentes procesos contractuales.

Una correcta planeación de los procesos contractuales y en general las funciones administrativas por parte del Municipio, requiere de un adecuado estudio o análisis del sector; ya que el estudio del sector permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y la forma de evaluar las ofertas.

La Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 "*Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales*", determina en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. el deber de las Entidades Estatales de realizar los análisis necesarios para conocer el sector relativo al objeto contractual y éstos deben ser consignados en los estudios y documentos previos del proceso.

El análisis del sector desde el estudio del mercado, la oferta y la demanda, permite conocer los productos incluidos dentro del sector, los agentes que lo componen, los gremios y asociaciones que participan en él, las cifras totales de ventas, cuáles son las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, las variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del

SMMLV y la tasa de cambio (TRM), cadena de producción y distribución, las materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En tal sentido, el estudio o análisis del sector es fundamental en la etapa precontractual de los procesos que lleve a cabo la administración; puesto que éste permite establecer el contexto del objeto a contratar, identificar parte de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes de los procesos contractuales, tales como la capacidad financiera y organizacional que deben cumplir los futuros oferentes, que permitan la ejecución exitosa del objeto contractual.

En la determinación de la capacidad financiera y organizacional como requisitos habilitantes en los procesos contractuales y como resultado del estudio del sector en la etapa precontractual, logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía señalados por la Ley 80 de 1993; y por ello, dichos indicadores conjugan aspectos que fortalecen el ejercicio contractual permitiendo seleccionar al contratista con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato.

Un adecuado estudio del sector y de la capacidad financiera y organizacional, constituyen un filtro tanto para la entidad como para los oferentes, debido a que se convierten en elementos relevantes dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales y por consiguiente, su función dentro de los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones influye en ambas partes, permite transmitir los lineamientos que se desarrollan en las distintas etapas de la actividad contractual.

Asimismo, la planeación en materia de contratación pública es la acción técnica y legal para contratar, entendiendo la planeación del negocio jurídico y agotamiento del proceso de selección, como elementos del trámite para llegar a la contratación, y también es la acción de administrar el cumplimiento de obras públicas que se puedan costear, realizar, mantener y cuyo costo/beneficio implique soluciones a problemas físicos y sociales que redunden en el desarrollo de las comunidades y la inclusión social de quienes han estado históricamente en lo marginal.

Ahora bien, de acuerdo con el Consejo de Estado para materializar los principios de la función administrativa, las entidades estatales tienen el deber de planear sus contratos, es decir deben realizar los estudios, diseños y análisis que sean requeridos para la correcta ejecución del contrato, los cuales deberán ser adecuados al alcance y la complejidad del proceso de contratación. Así lo estableció el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011:

> *"Artículo 25. Del principio de economía. En virtud de este principio: (...)*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*
>
> *Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".*

De igual manera, el numeral tercero del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 se alude a la planeación en la etapa precontractual, señalando que previo a la contratación de una obra pública, debe tenerse pleno conocimiento de lo que se necesita y de los recursos con que se cuenta para garantizar que efectivamente el objeto a contratar suple una carencia. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que impone el deber de publicar con el pre- pliego, los estudios previos que dan origen a la decisión de contratar, resaltando que *"...la información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, eficiente y oportuna"*, de donde se colige el deber para la administración, de establecer objetivamente cuál es la necesidad y cómo dar solución a la misma. Esto pone en evidencia que la necesidad no se suple con la celebración del contrato, sino con el logro en condiciones de calidad y oportunidad del bien o servicio que se espera recibir, por lo que se estima que la planeación debe ser integral y dinámica para que abarque hasta ese momento.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado, las entidades públicas deben realizar el análisis necesario para ***conocer el mercado y sector relativo al objeto del proceso de contratación***, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Que, corolario a ello, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece ***la obligación de las entidades estatales de hacer los análisis*** pertinentes para conocer el sector del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, ***comercial, financiera, organizacional***, técnica, y de análisis de riesgo, la obligación según esta norma debe cumplirse durante la etapa de planeación del contrato.

Así las cosas, el Municipio de Neiva, dada su naturaleza y la consecución de sus fines funcionales, adelanta durante todo el año los diferentes procesos contractuales para garantizar la prestación de la administración pública.

Adicional a lo anterior, en la Secretaria General se requiere elaborar y/o hacer revisiones de liquidaciones de sentencias judiciales, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis del sector en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral, cuando sea necesario. Además de ser requeridos conceptos económicos y revisiones, de algunas actividades propias de la Secretaría General.

Ante la magnitud de procesos a atender se requiere el concurso de personal con experiencia en las actividades adelantar por la administración y dado que el Municipio de Neiva inicio su implementación desde finales del 2016 en el uso de la plataforma de

SECOP II, en todos sus procesos de selección, es necesario contar con personal idóneo en el manejo e integración de la Contratación Estatal y el desarrollo de las nuevas tecnologías.

De igual manera es de aclarar que las oficinas ordenadoras del gasto cuentan en este momento, con pocos servidores públicos adscritos a la planta de personal, siendo insuficiente para atender la magnitud de procesos responsabilidad de estas oficinas.

Que, de igual manera, se debe tener en cuenta lo señalado por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y el Plan de Acción de la vigencia 2023 del Municipio de Neiva.

Que se adelantó revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el personal de planta adscrito a la Oficina de Contratación y Secretaria General, la proyección de necesidades de contratación de bienes y servicios plasmadas por las diferentes dependencias en el Plan Anual de Adquisiciones, el propósito y funciones a cargo de estas Oficinas y se pudo determinar que se requiere de manera inmediata la contratación de una persona jurídica cuyo objeto social, se encuentre relacionado con asesoría en: contratación estatal, análisis de sector, estudios de mercado y análisis financieros y organizacionales, y que acredite tener vinculado en su planta de personal, un (1) profesional en economía especializado, con amplio conocimiento y experiencia (Idoneidad) en contratación estatal para la realización de los análisis del sector; así como los análisis financieros y organizacionales en los diferentes procesos contractuales que realiza el Municipio de Neiva, y demás actividades administrativas requeridas, para que el Municipio pueda cumplir con los planes, proyectos, acciones y actividades programadas a ejecutar en la vigencia 2023, satisfaciendo en interés del conglomerado ciudadano de Neiva.

Es por lo anterior y ante la necesidad de asegurar la legalidad y eficacia en todos los procesos y procedimientos que, se requiere contratar los servicios de asesoría de una persona jurídica cuyo objeto social, se encuentre relacionado con asesoría en: contratación estatal, análisis de sector, estudios de mercado y análisis financieros y organizacionales, y que acredite tener vinculado en su planta de personal, un (1) economista, con especialización o posgrado en Contratación Estatal y con experiencia en asesoría a procesos contractuales en entidades públicas y/o privadas, para brindar asesoría especializada a la oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva en los estudios del sector, realizando el análisis económico, financiero y organizacional de acuerdo a las normas vigentes y en general, las actuaciones administrativas propias de estas dependencias.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social, se encuentre relacionado con asesoría en: contratación estatal, análisis de sector, estudios de mercado y análisis financieros y organizacionales, que acredite tener vinculado en su planta de personal, un (1) profesional en Economía con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o posgrado en Contratación Estatal, con Tres (3) años o más de experiencia en asesoría a procesos contractuales en entidades públicas y/o privadas, que acredite las condiciones de idoneidad y experiencia descrita en los estudios previos, para que realice las actividades de asesoría a la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva y a la Secretaria General en los estudios del sector y de mercado de los diferentes procesos contractuales que adelante la administración municipal, realizando el análisis técnico, financiero y organizacional, además de elaborar y/o hacer revisiones de liquidaciones requeridas por la Secretaria General.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en economía, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 83112 - Servicios de consultoría en gestión financiera.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES ___X___
OBJETO [4]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

objeto y obligaciones contractuales

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones de contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación los análisis del sector para la sustanciación económica de los documentos de pre – factibilidad, factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.

2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.

3. Apoyo a la Oficina de Contratación en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.

4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar un análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria General del Municipio, cuando le sea solicitado

5. Apoyo a la Oficina Asesora de Contratación y la Secretaría General en el acompañamiento, asistencia y revisión económica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.

6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaría General.

7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria General.

8. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Oficina de Contratación y Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.

9. Apoyar la sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.

10. Hacer presencia permanente y apoyar a la Oficina de Contratación y la Secretaría general, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.

11. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.

12. Realizar la liquidación de sentencias judiciales, conciliaciones, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis de mercado en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral, 13. Apoyar la revisión financiera y/o tributaria de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación. 14. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación. 15. Elaborar el informe de evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos a cargo de la Oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación. 16. Asesorar y brindar apoyo profesional para la elaboración de informé estadístico sobre los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación Secretaría General del Municipio de Neiva. 17. El contratista apoyará la revisión económica de los convenios competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General. 18. El contratista asesorará y realizará la proyección de conceptos económicos en la realización de contratos adicionales competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Se contrata una persona jurídica cuyo objeto social, se encuentre relacionado con asesoría en: contratación estatal, análisis de sector, estudios de mercado y análisis financieros y organizacionales. La persona jurídica, deberá acreditar tener vinculado en su planta de personal, un profesional con el siguiente perfil: - Profesional en Economía con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o posgrado en Contratación Estatal.
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Tres (3) años o más de experiencia en asesoría a procesos contractuales en entidades públicas y/o privadas.
PLAZO: (8)	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	La ciudad de Neiva, Departamento del Huila

SUPERVISOR: [10]	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

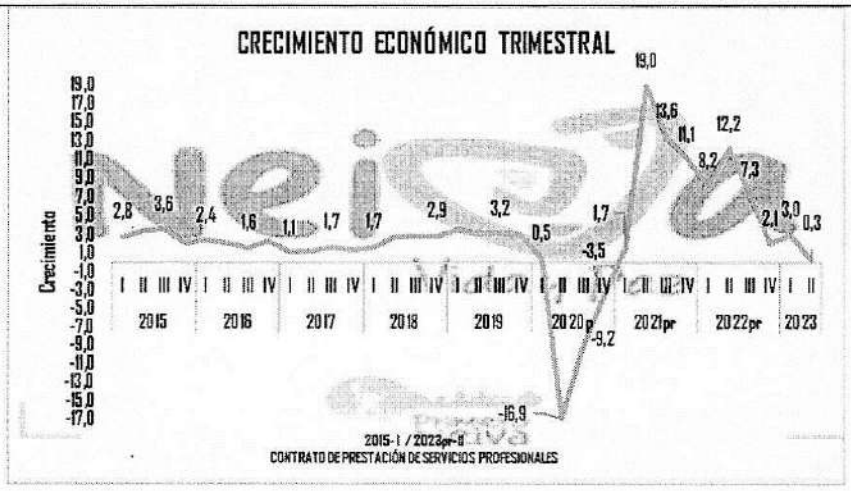
A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se alcanzó un crecimiento de 7,3% y en lo recorrido del año 2023, el crecimiento en el segundo trimestre de 2023 fue del 0,3% como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

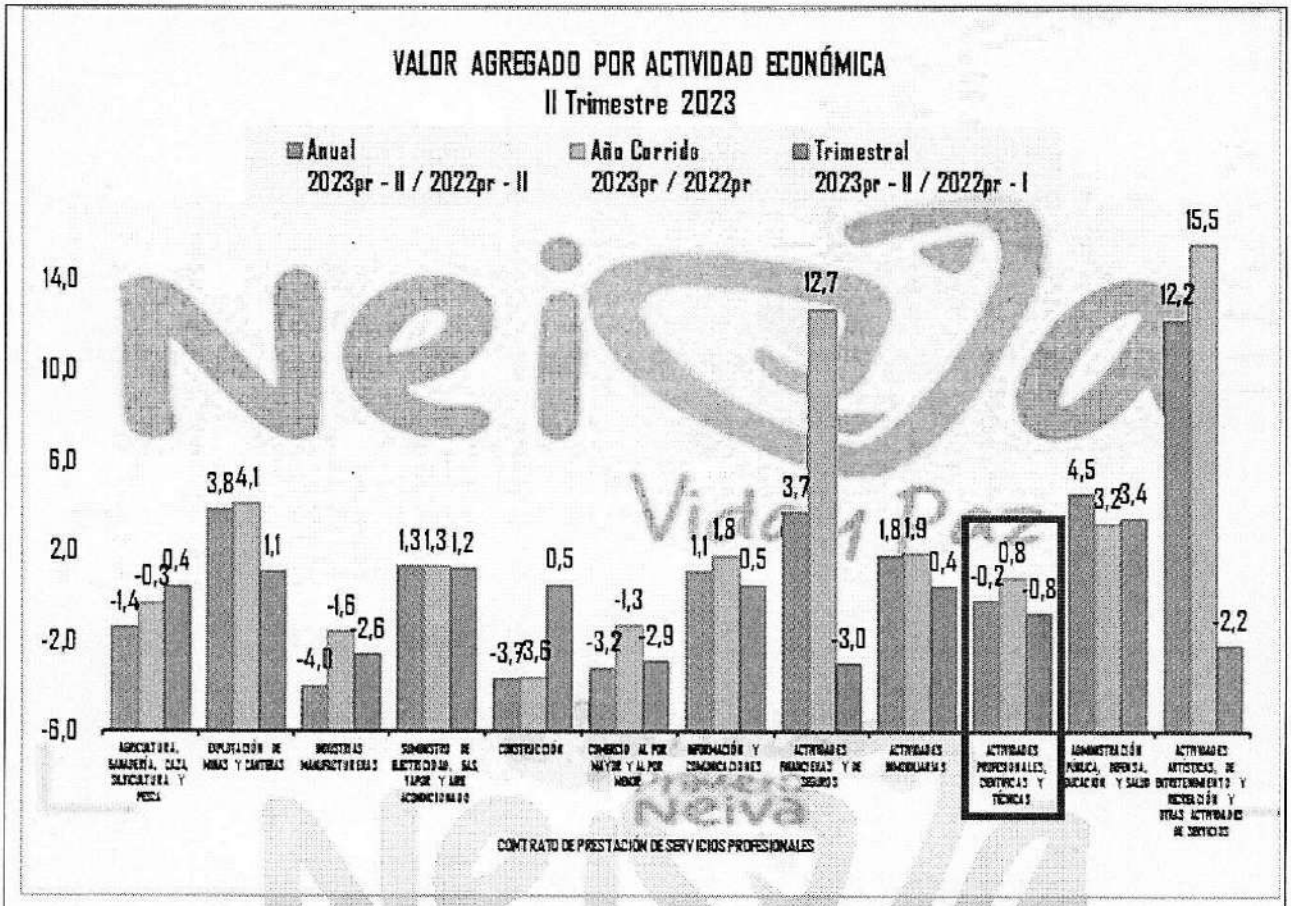
Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 79 "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas***", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, para el segundo trimestre del año el 2023 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

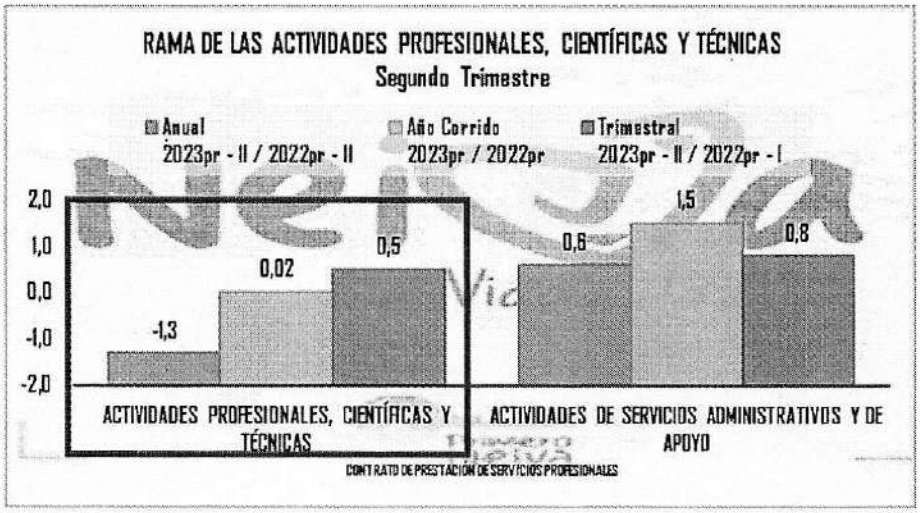
✓ ***Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.***
✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

✦ ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.***

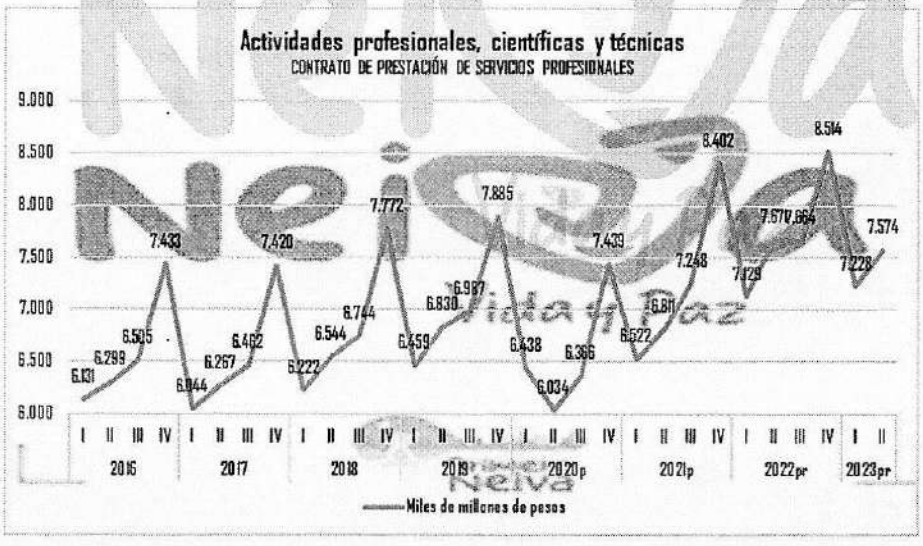
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:

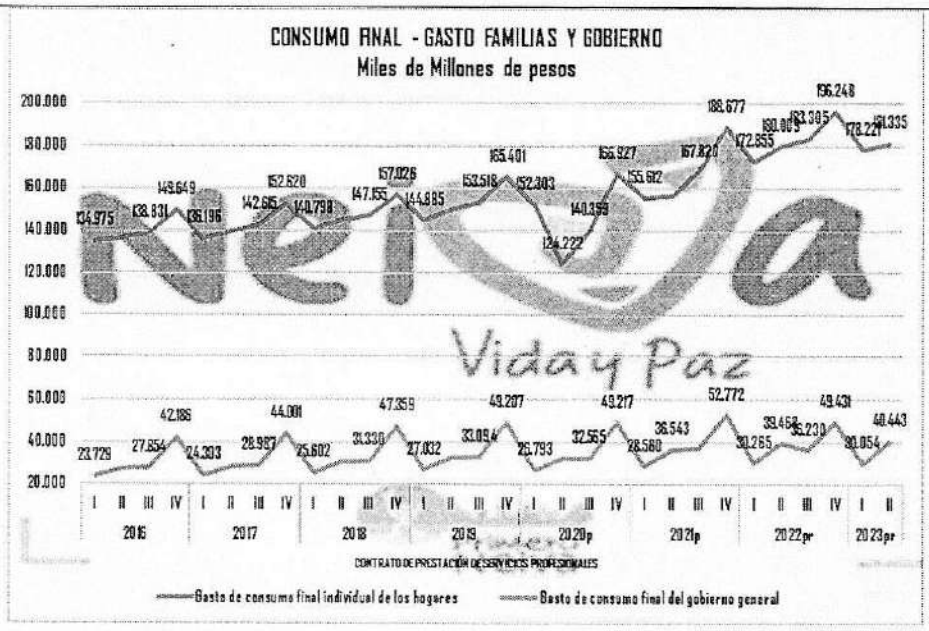


Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presenta una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el segundo trimestre del año 2023, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021, 2022 y 2023, se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:

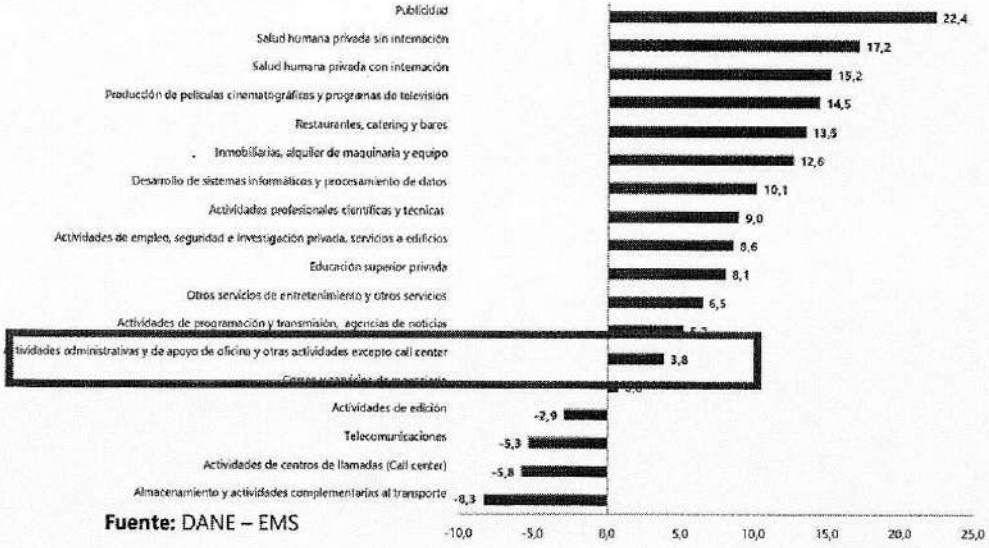


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el cuarto periodo de 2022 y primer trimestre de 2023, como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en julio de 2023 catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2023ᵖ / julio 2022



Fuente: DANE – EMS

En tal sentido, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 8,9 puntos porcentuales, una variación de -0,1 p.p. en venta de mercancías y una variación de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

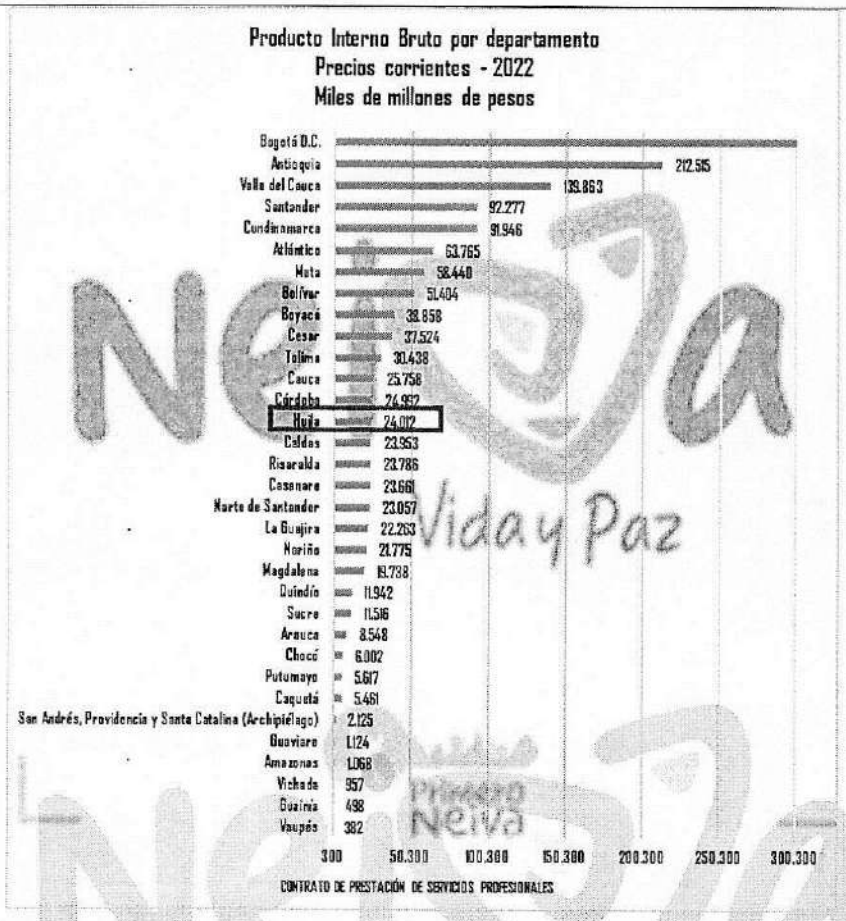
Julio 2023P / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

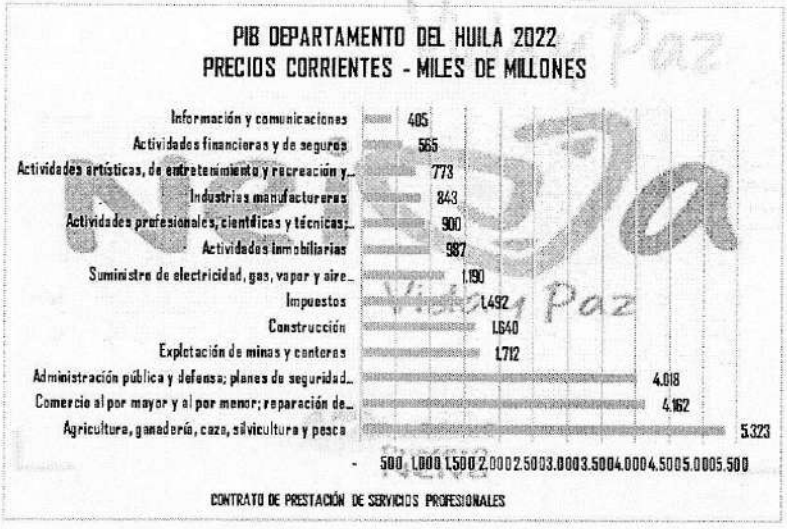
Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2022 el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 269.936 miles de millones de pesos respecto al año 2021, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2022, el PIB Departamental fue 24.012 miles de millones de pesos; 4.175 miles de millones de pesos más frente al año 2021 y lo que representa un 1.64% del PIB Nacional y siendo el departamento número 14 en términos de producción:



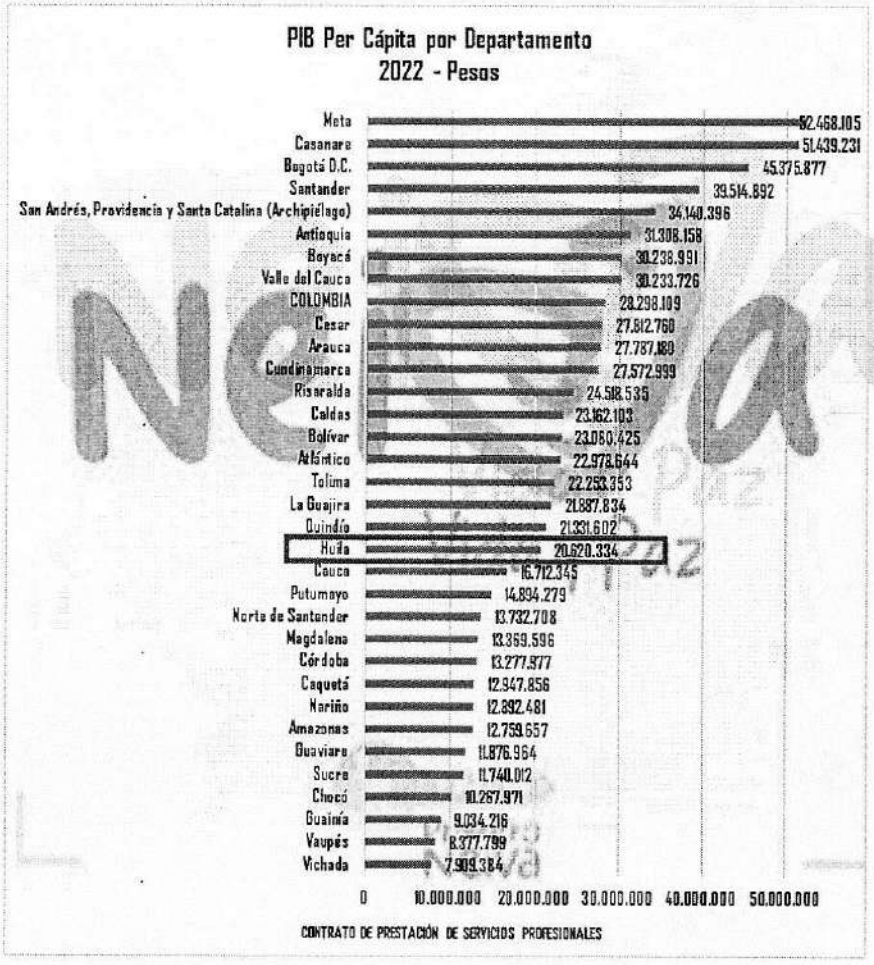
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2022 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el comercio al por mayor y al por menor y el gasto de la administración pública:



n cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

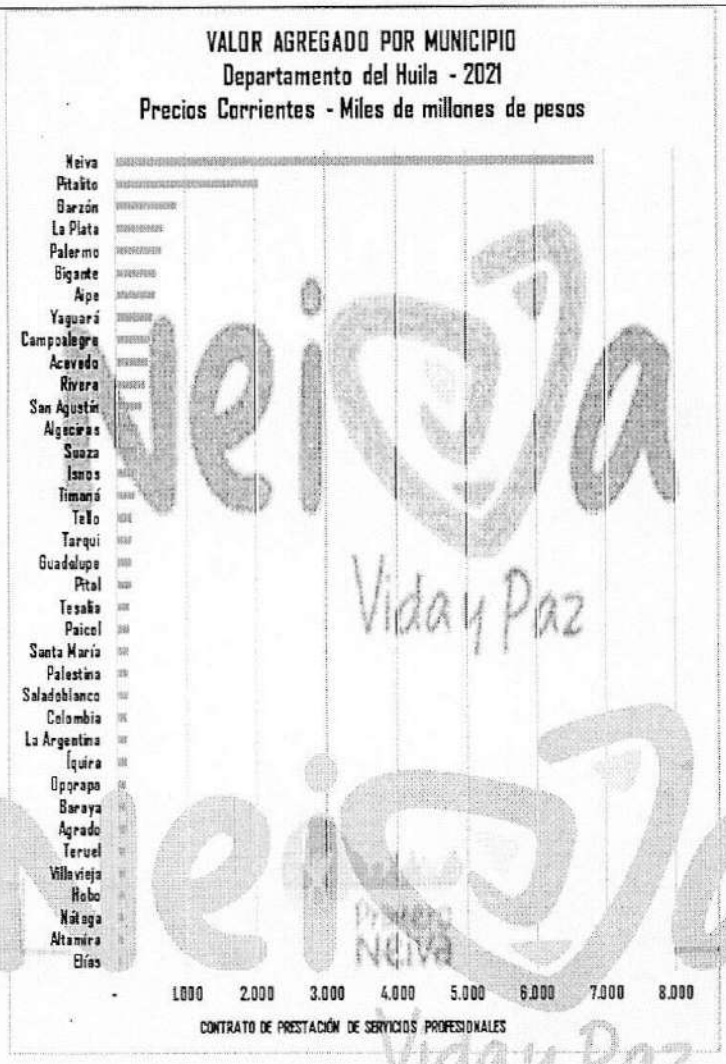


En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 20.620.334 millones; 7.677.775 millones menos que la media a nivel nacional:

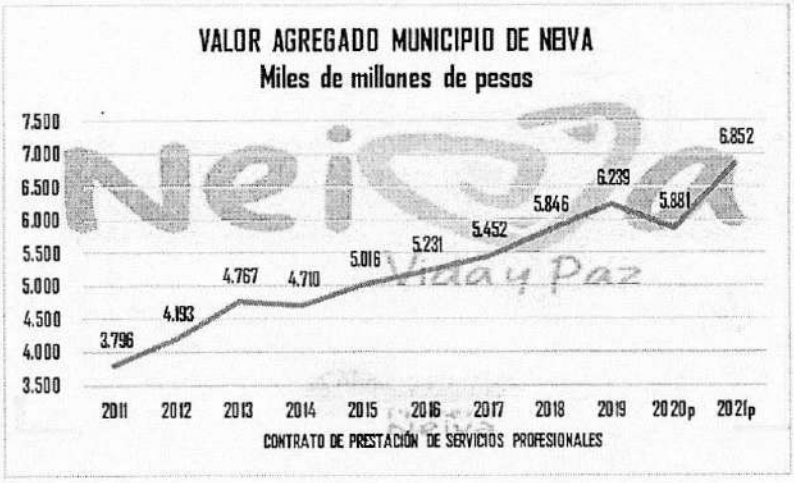


En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2021, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



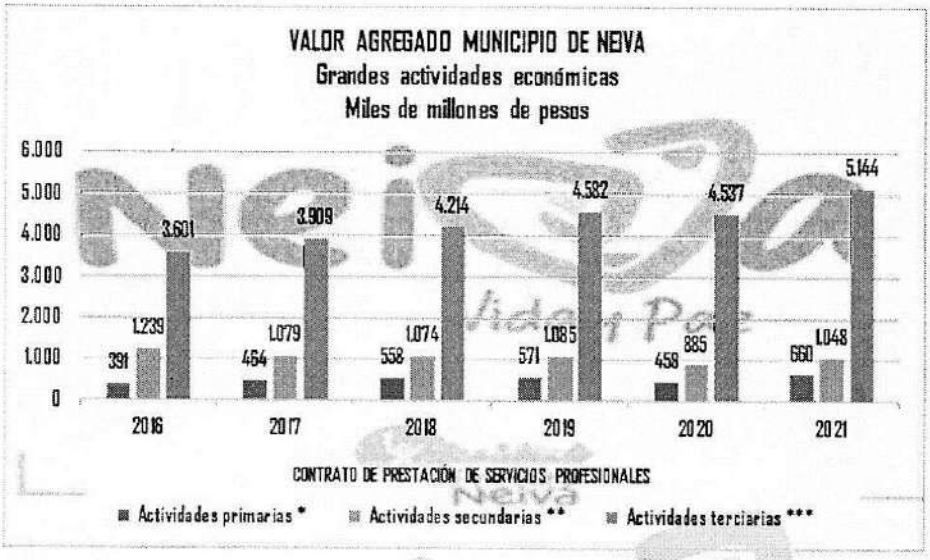
En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2021, fue de 6.852 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



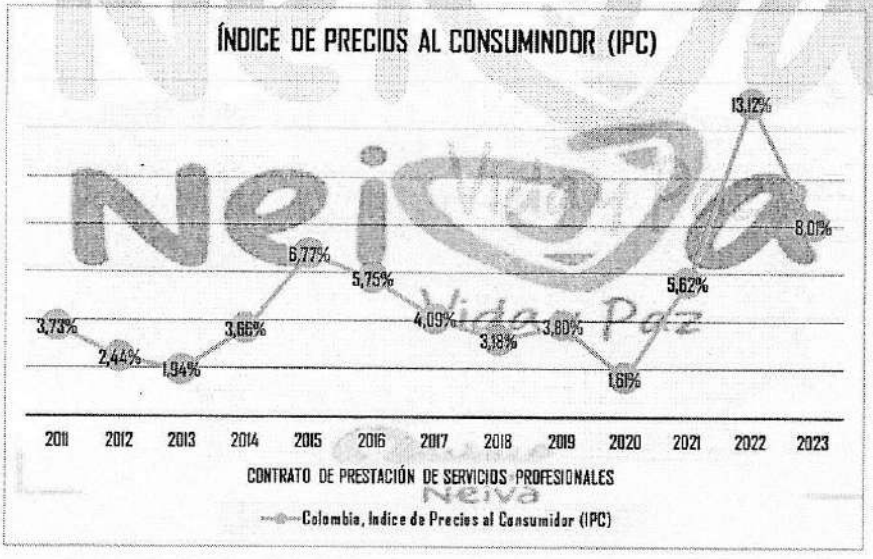
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos seis años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

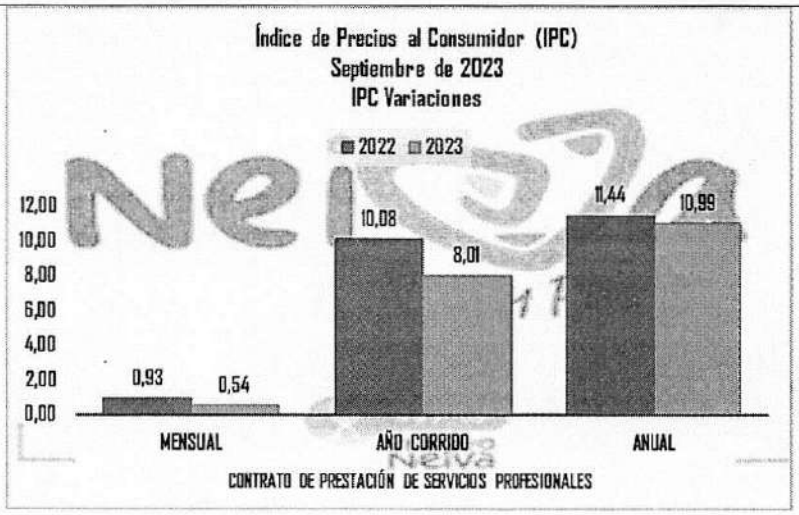
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



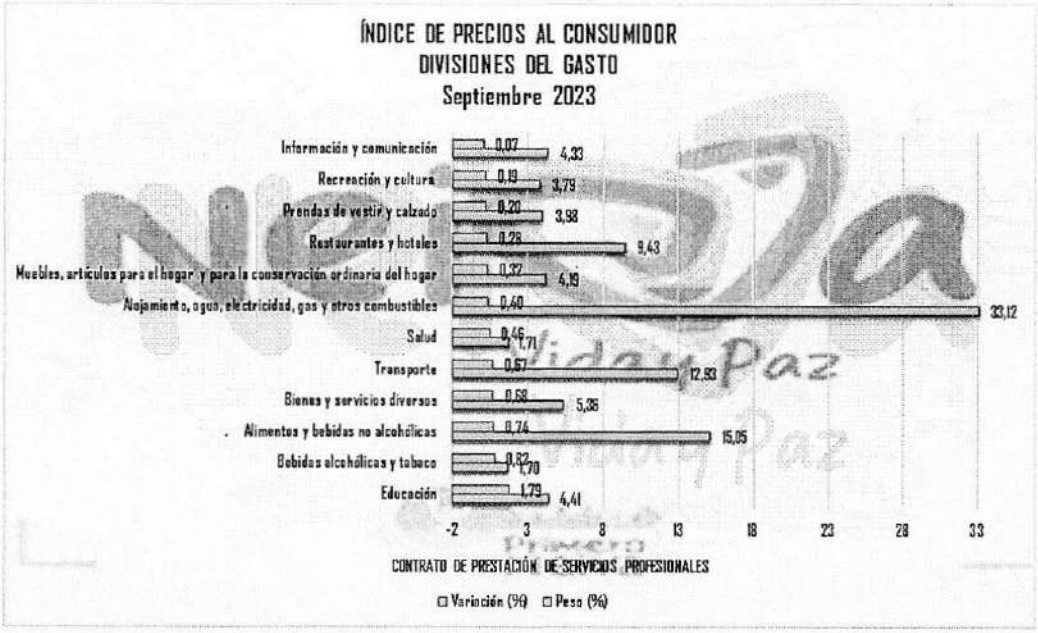
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



En cuanto al incremento en el mes de **septiembre** de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%), a saber:

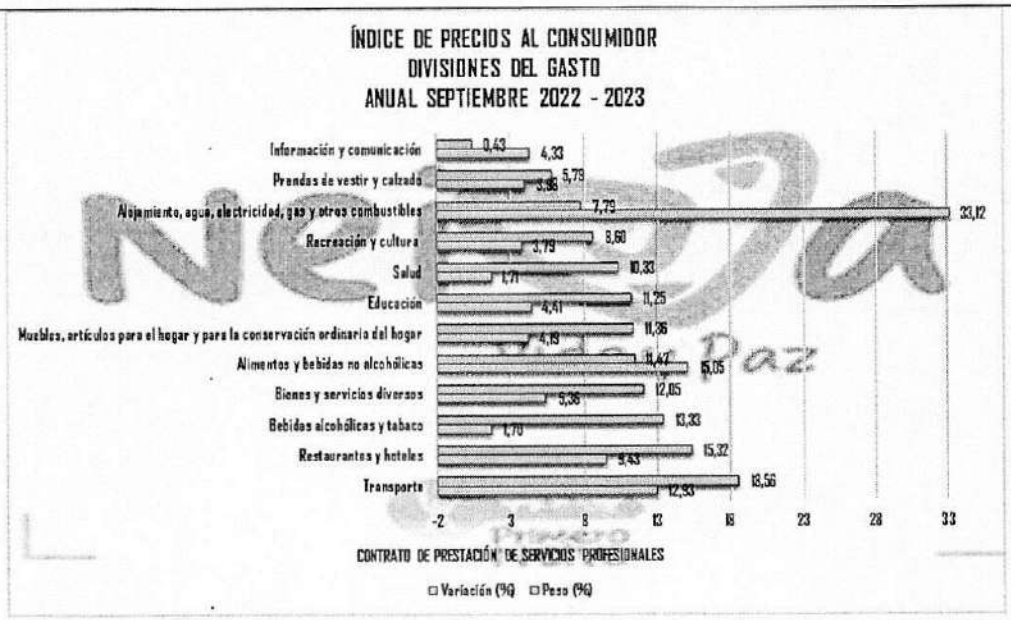


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

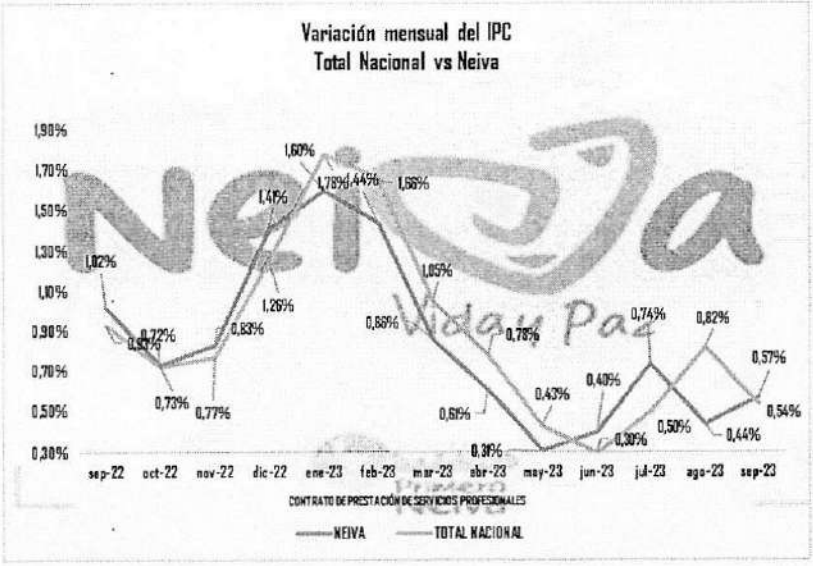


Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y lo corrido del año 2023, y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de **SEPTIEMBRE** de 2023, el IPC registró una variación de 10,99% en comparación con **SEPTIEMBRE** de 2022.

En el último año, el IPC registró una variación de 10,99% en comparación con septiembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,56%), Restaurantes y hoteles (15,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (13,33%), Bienes y servicios diversos (12,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,36%) y por último, Educación (11,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,99%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,33%), Recreación y cultura (8,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,79%), Prendas de vestir y calzado (5,79%) y, por último, Información y comunicación (0,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



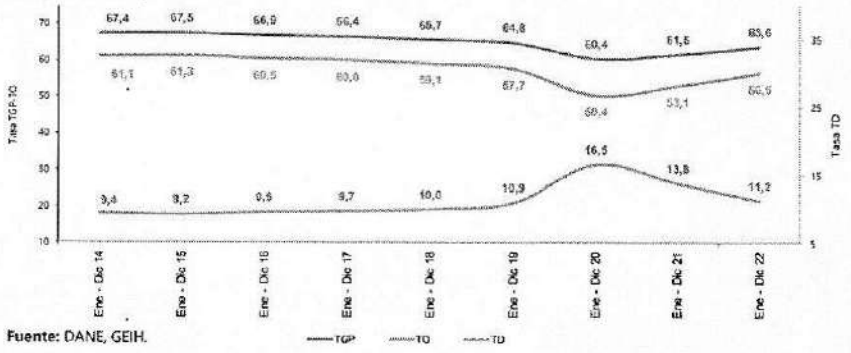
Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación a pesar de ir **disminuyendo** en lo evidenciando durante el año 2022 y corrido del año 2023, en el mes de **SEPTIEMBRE** el IPC de Neiva fue 0,57% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 0,54%; como se puede evidenciar:



Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2023 la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2022 la tasa de desempleo del total nacional fue 11,2%, lo que representó una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto al 2021 (13,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al 2021 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al 2021 (53,1%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

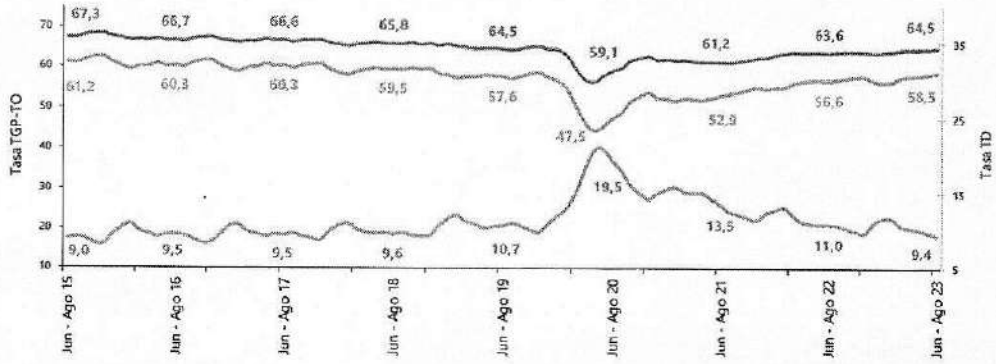
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%), a saber:

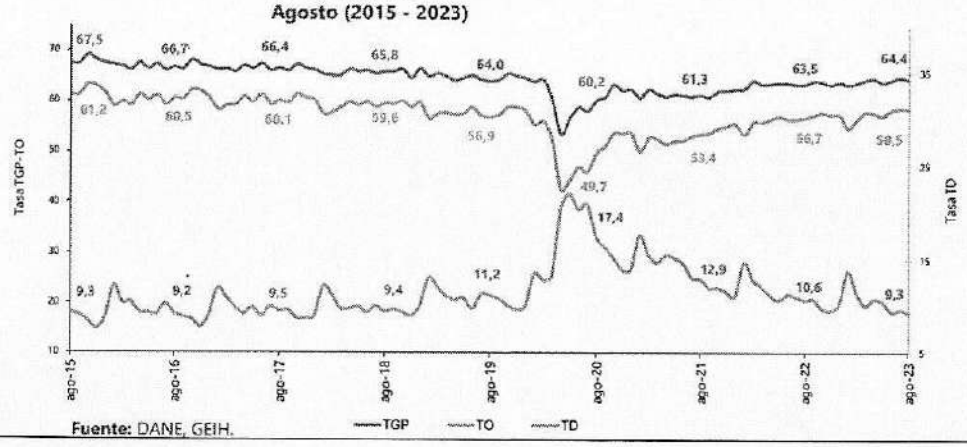
Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En **AGOSTO** de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue e 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%), de la siguiente manera:

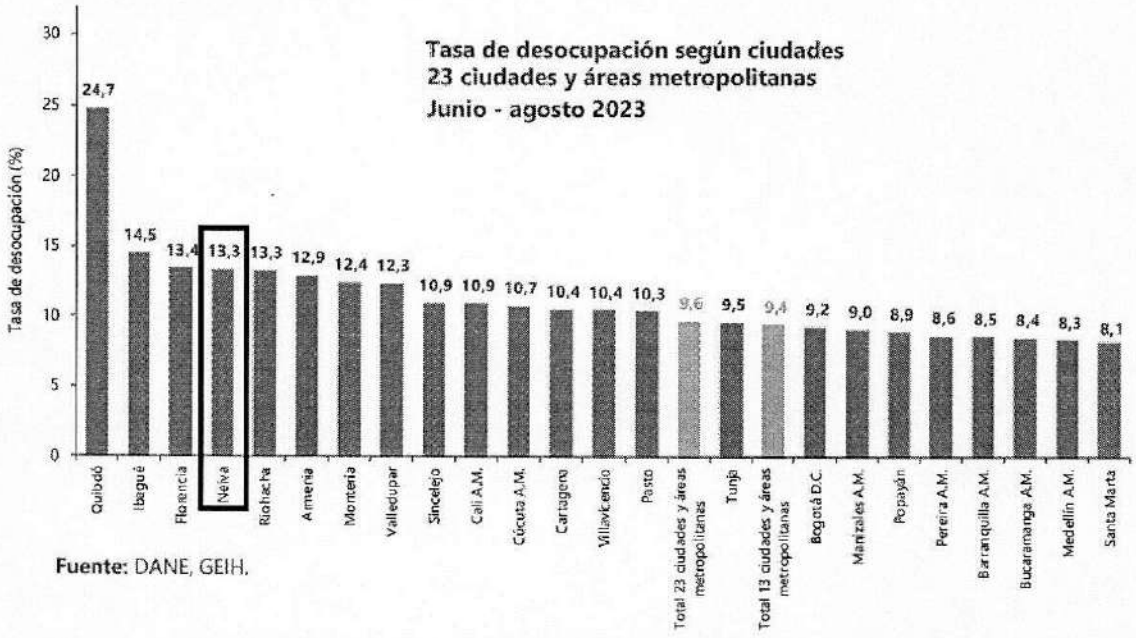
Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

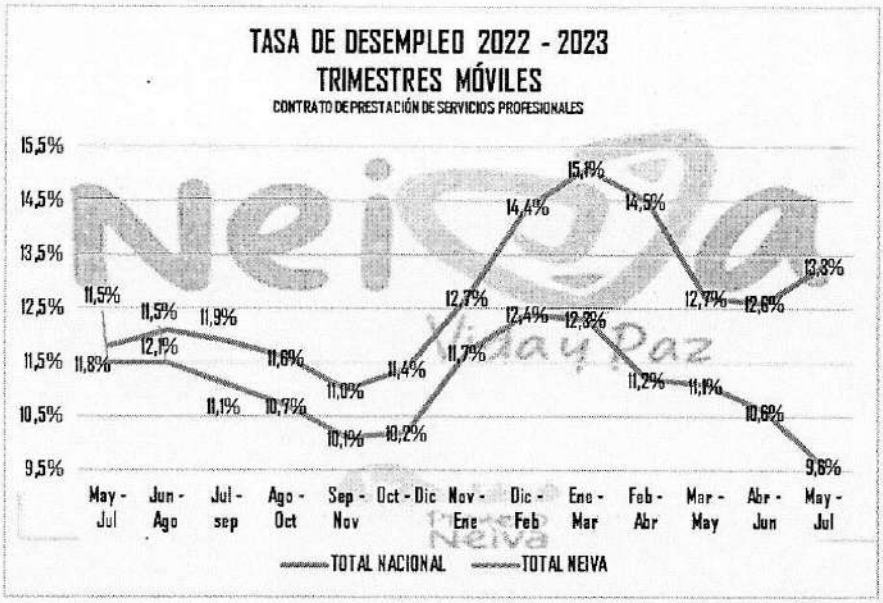
Las cifras **no son alentadoras** y **positivas para el municipio de Neiva**, si se analiza el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%); para el caso de Neiva, es la **CUARTA** ciudad con mayor tasa de desempleo a nivel nacional, presentando una leve evolución dado que pasó de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2022 con un repunte en el mes de diciembre y presentando un nuevo **AUMENTO** en el mes de **AGOSTO** de 2023, como se puede evidenciar:



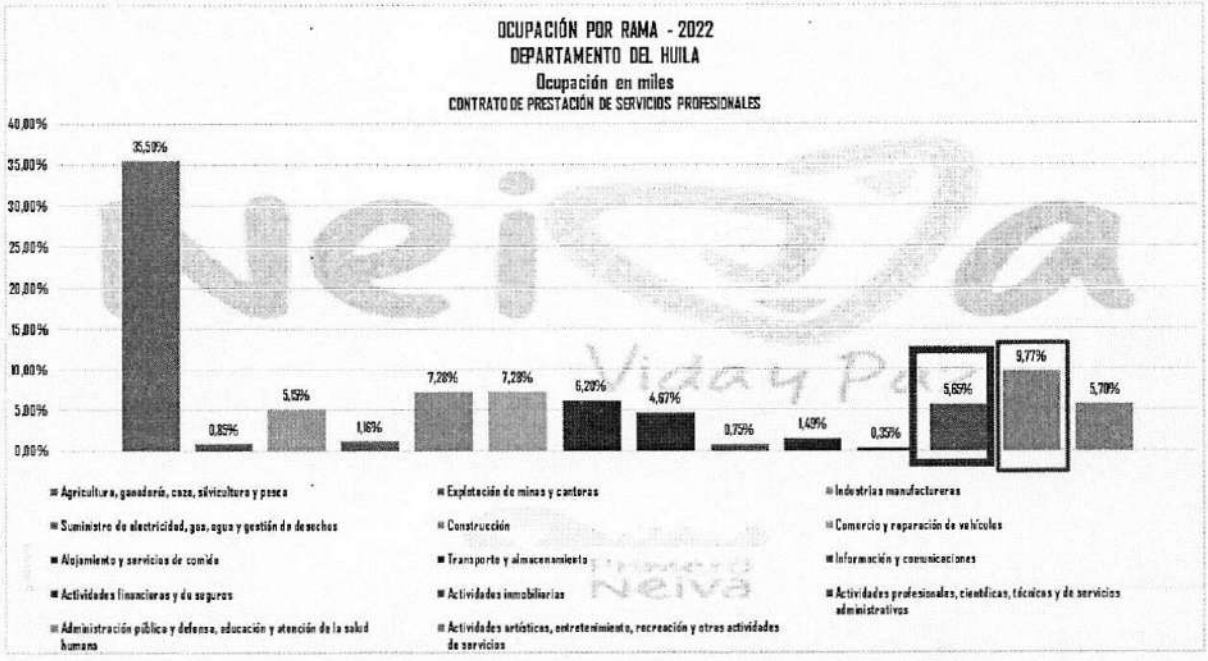
Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó una disminución significativa durante el año 2022 respecto al año 2021; presentando una variación de 3.9 puntos porcentuales al pasar de 12,3 en el año 2021 a 8,4 en 2022; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 8.4 a 16.6 con un rango de 8.2 puntos porcentuales en los últimos 7 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad

generadas por la pandemia del COVID-19:



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año 2022, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,77%; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,65%, a nivel departamental:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,2% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **AGOSTO** de 2023 respecto al mismo periodo del año 2022, se presentó una variación de 69 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Agosto (2022 - 2023)

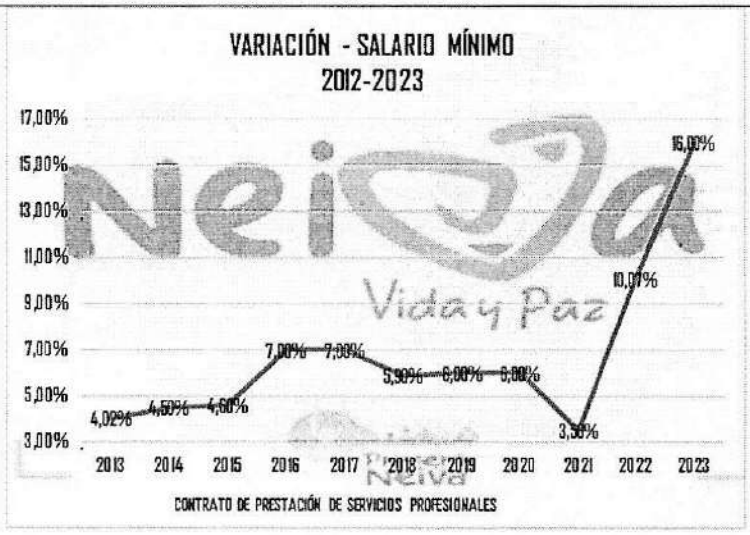
Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

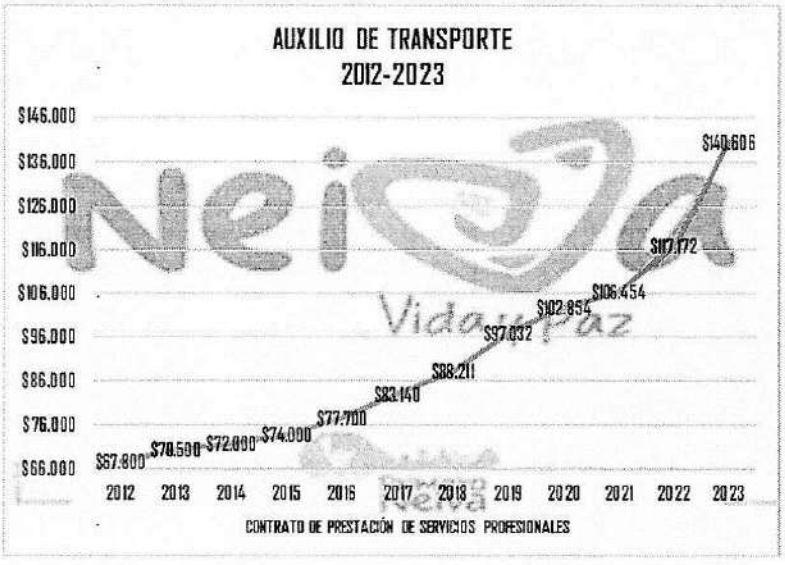
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



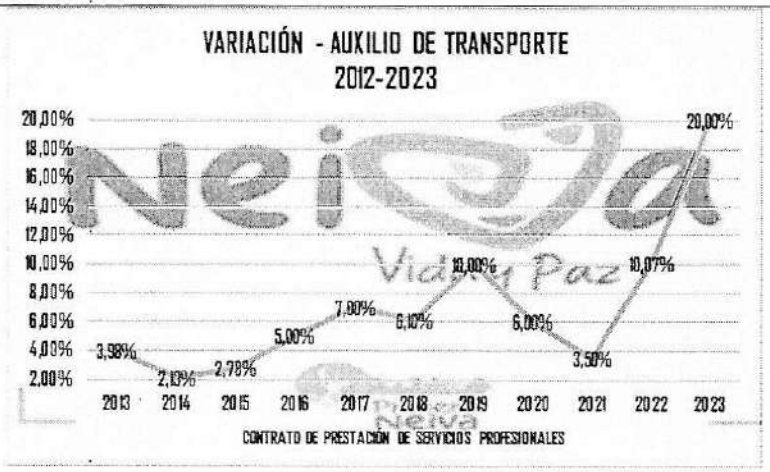
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $72.806,0en los últimos doce años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(…) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta

a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
2023 CPS 023	$56.000.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y	Directa

		ORGANIZACIONALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.	
2022 CPS 053	$80.966.667	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.	Directa
2021 CPS 0017	$67.600.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.	Directa
2020 CPS 0072	$66.000.000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO, Y REALIZANDO ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.	Directa

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CORTOLIMA-CPS-0003-2023	97.750.000	345 (Días)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	Contratación directa.
UAEJPMP-CD-004-2023 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	135.000.000	10 (Meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TRÁMITES FINANCIEROS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Contratación directa.
ADRES-CD-005-2023	75.876.836	4 (Meses)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES, PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA ESTADÍSTICA, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE ANALÍTICA DE DATOS E INFORMACIÓN QUE SE PRETENDE IMPLEMENTAR EN LA ENTIDAD. ID 48	Contratación directa.

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.

- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***291 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ✓ VALKAM SAS
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIÓNES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- ✓ PRIME ENERGIA COLOMBIA SAS
- ✓ LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ Entrehogar SAS
- ✓ RED ASSIST SAS
- ✓ ORACLE COLOMBIA LTDA
- ✓ TERRANUM GP SAS
- ✓ ZAMBON COLOMBIA S.A
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- ✓ Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited
- ✓ INVERPROGRESO SA
- ✓ INVERSEGOVIA SA
- ✓ LUSTRUM SAS
- ✓ Operaciones Generales Suramericana S.A.S.
- ✓ MLO SAS
- ✓ AZURITA SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ INVESTAL SAS
- ✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- ✓ OBA COLOMBIA SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ PNS DE COLOMBIA SA
- ✓ AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ INVERSIONES BKB SAS
- ✓ VIA LIBRE SA
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA S.A.S.
- ✓ oroville sas
- ✓ GRENELLE S.A.S.
- ✓ WETTON FLANAGAN S.A.S
- ✓ CREDITO Y VALOR SAS
- ✓ PELTA INVERSIONES S.A.S
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ ALMACENES LA PRIMAVERA SA
- ✓ AFELCAM SAS
- ✓ INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
- ✓ GRW SECURITIES S.A.S
- ✓ KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES SEGESTA SAS
- ✓ POLYMATH VENTURES SAS
- ✓ SALVIS INVERSIONES S.A.S
- ✓ KINTO SAS
- ✓ CAÑADUZALES S.A.S
- ✓ ER Y CIA S EN C
- ✓ CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ APOREMA S.A.S
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ SALAZAR REY & CIA S.C.A
- ✓ VALERIANO SAS
- ✓ CONSULTORES MEDICOS SAS
- ✓ CASTELLAR DEL VALLE SAS
- ✓ PATRIMONIO EFICIENTE SAS
- ✓ INVERSIONES EL TAMBO SAS
- ✓ BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ PETRODATOS COLOMBIA SAS
- ✓ PICAMA SAS
- ✓ BUSINESS TO CONSUMER SAS
- ✓ Candelaria SAS
- ✓ PRONUS S A S

- ✓ ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
- ✓ AMATISTA SAS
- ✓ SAPRISTI SAS
- ✓ DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- ✓ MODYMARCA SAS
- ✓ VALKRAF S.A.S
- ✓ KINGS INVERSIONES SAS
- ✓ GREEN PROYECT SAS
- ✓ AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ HMTV UNO S.A.S.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A.
- ✓ ASISSTA SAS
- ✓ INVERMIMI SAS
- ✓ GREIFFENSTEIN ARANGO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL S.A.S
- ✓ Retail LAtam SAS
- ✓ CHRISTUS HEALTH COLOMBIA S A S
- ✓ PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
- ✓ FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ SIRUNA S.AS.
- ✓ INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S
- ✓ INVERSIONES VALMIERA SAS
- ✓ LAPAL SAS
- ✓ MASER LTDA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS.
- ✓ BRITNIA SAS
- ✓ VEMEGA SAS
- ✓ INVERFAMA SA
- ✓ QAQC SERVICES SAS
- ✓ SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
- ✓ LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ MESA DOS2 & CIA S.C.A.
- ✓ KUNCOL S.A.S.
- ✓ GREENDIPITY SAS BIC
- ✓ SEÑORA DEL MILAGRO SAS
- ✓ VENUES COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES REPE S.A.S
- ✓ SOLVAR S.A.S.
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
- ✓ RAMA E HIJOS SAS
- ✓ BALOA S.A.S.
- ✓ RUA GROUP CIB S.A.S.
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCAIL DANSGOLD SAS
- ✓ ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ TECH INNOVATION GROUP SAS
- ✓ CEMAGROUP S.A.S.
- ✓ TECH INVESTMENTS S.A.S
- ✓ INVERSIONES MELCA SAS
- ✓ PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
- ✓ PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ Warner Chappell Music Colombia SAS
- ✓ INVERSIONES ROLMAN SAS
- ✓ INVERSIONES JUAN G.V. S.A.S.
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
- ✓ INGENIUM COLOMBIA BY DCC SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ ESUR S.A.S
- ✓ JAKAVE SAS
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA
- ✓ MOVIAVAL SAS
- ✓ MAFESA SAS
- ✓ DTOBON SAS
- ✓ DGNET COLOMBIA
- ✓ EIATEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
- ✓ EL RUBY ANDINO SAS
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INTER CONTACT GROUP SAS
- ✓ SEMAVE S.A.S.
- ✓ INVERSIONES ROCAZUL SAS
- ✓ NEWCO CAPITAL SAS
- ✓ LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
- ✓ AQUISGRAN S.A.S
- ✓ GRENELLE S.A.S.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ MULTI-INVERSIONES LTDA.
- ✓ MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
- ✓ INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C.
- ✓ INVERSIONES BARACOA SAS
- ✓ Respaldo financiero sas
- ✓ INCONVAR SAS
- ✓ CAPITAL FLOWER SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ PRODEMUS COLOMBIA SAS
- ✓ TABASA S.A.S
- ✓ JUAN F.U E HIJOS S.A.S.
- ✓ COTEL IT SERVICES SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
- ✓ ODIGOS SAS
- ✓ P&A ASOCIADOS SAS
- ✓ SINTECO SAS
- ✓ SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
- ✓ 2,72 SAS
- ✓ TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SAS
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ TELLUS INGENIERIA SAS
- ✓ INVESTOR S.A.S
- ✓ ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
- ✓ AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
- ✓ PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y CIA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
- ✓ PEMCO SAS
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ ASESORIAS ARVA S A S
- ✓ FRIWICZ SAS
- ✓ INVERSIONES ELLA S A S
- ✓ VALESMA SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ INVERSIONES ANCARO SAS
- ✓ UNIVISION COLOMBIA S.A.S
- ✓ SPAIN TC LATAM I SAS EN LIQUIDACION
- ✓ INVERSIONS EL EBANO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES C SA.S.
- ✓ AGROBELLAVISTA S.A.S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS EN LIQUIDACION
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
- ✓ AX2 SA
- ✓ WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PREVISALUD SAS
- ✓ PANAIA SAS
- ✓ TROTTER SAS
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ NMV COLOMBIA SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LTDA
- ✓ SANTO GURU PONPON SAS
- ✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ PROYECTO CURTIMBRE SAS
- ✓ EL GROSELLO S.A.S.
- ✓ MARCENTUR SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C
- ✓ LAFRANCIA SAS
- ✓ INVERSIONES LEART SAS
- ✓ RED HAT COLOMBIA SAS
- ✓ FTI CONSULTING SAS
- ✓ FIZEMER S.A.S.
- ✓ AF PALMON SAS
- ✓ PREDISOFT INTERNACIONAL COLOMBIA SAS
- ✓ CINCO PARTES SAS
- ✓ produlce s.a.s.
- ✓ ARASI SAS
- ✓ JIC Y CIA SAS
- ✓ MIDOT COLOMBIA SAS
- ✓ VILLA ASTURIAS SAS
- ✓ LA VALLEJA SAS
- ✓ BONETE SAS
- ✓ BASTET VICHADA SAS
- ✓ AGROVACUNOS SAS
- ✓ ABELIA SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ INVECOLOR S.A.S.
- ✓ ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS
- ✓ QUASFAR MYF SA
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ JIKURI SAS
- ✓ SAVITO SAS
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
- ✓ GRATITUD Y LEGADO SAS
- ✓ LAS CINCO U S.A.S
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI SAS
- ✓ ASESORAS TRAMITAMOS S.A.S.
- ✓ LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ SALOJE SAS
- ✓ GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
- ✓ ARCHA S A S
- ✓ MOZZA CAPITAL SAS
- ✓ GRUPO CIUDADELA SAS
- ✓ FORTE MALLORCA SAS
- ✓ LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING S A S
- ✓ AF MAXCAY SAS
- ✓ UR DE CALDEA S.A.S.
- ✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- ✓ PARRA RC & CIA SAS
- ✓ MONTEROSSO S.A.S.
- ✓ ZAFRA & CIA S.A.S.
- ✓ CUMBRES S.A.
- ✓ INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
- ✓ CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ IRCANDA SAS
- ✓ VM Universal S.A.S
- ✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- ✓ INVERSIONES PINAMAR SA
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA SCA
- ✓ EQUILIBRIA COLOMBIA SAS
- ✓ IRCANDA SAS
- ✓ INVERSIONES J&R S.A.S.
- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA - QUINTEROS SA
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERATTICA S.A.S
- ✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- ✓ VCM CAPITAL SAS
- ✓ INVERSIONES TERY SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- ✓ RETOÑO DE LULU S.A.S
- ✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- ✓ INVERSIONES OEM S.A.S.
- ✓ VENISE SAS
- ✓ LA SIRENA INVERSIONES LTDA LA SIRENA INVERSIONES LTDA
- ✓ MICROFINANCE DEVELOPMENT GROUP SAS
- ✓ UNIANSA SAS
- ✓ INVERSIONES BOSTONIAN S.A.S
- ✓ GAONERA S.A.S
- ✓ CASIES SAS
- ✓ LYM JARAMILLO SAS
- ✓ SOTH INTERNATIONAL SAS
- ✓ SOY ARTISTA SAS
- ✓ GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- ✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
- ✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- ✓ INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS
- ✓ GINZA COMERCIAL S.A.S
- ✓ LOPEZ CRUZ & CIA S.A.S

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los

contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Oficina de Contratación, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($8.330.000) M/Cte IVA INCLUIDO** y demás impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 8.330.000	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO DÍAS	$21.658.006

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello:

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial del presente proceso por concepto de honorarios, es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS ($21.658.006), DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: BASE GRAVABLE (VALOR ANTES DE IVA) DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCO PESOS ($18.200.005) E IVA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS ($3.458.001):**

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 8.330.000	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO DÍAS	$21.658.006

FORMA DE PAGO [15]	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($8.330.000) M/Cte. IVA INCLUIDO, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato.	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL [18]	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, octubre de 2023.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación

MARÍA SALOME BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2023 - 11:51:36
Recibo No. S001421712, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4HNUc9dwBm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.
Sigla : L.T.T. S.A.S
Nit : 901721416-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 389699
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 A 36 68 - El tesoro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : lybardho@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125193234
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 A 36 68 - El tesoro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : lybardho@hotmail.com
Teléfono para notificación 1.: 3125193234
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023, con el No. 68661 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S., Sigla L.T.T. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la realización de actividades de asesorías, consultorías, métricas e investigación en: administración pública, políticas públicas, planes de desarrollo, contratación estatal y sistemas electrónicos de compras públicas (SECOP I, SECOP II y tienda virtual del estado colombiano), análisis de sector y estudios de mercado, análisis financieros y organizacionales, valuación y peritaje, responsabilidad fiscal, indexaciones y liquidaciones judiciales, estudios económicos, mercado laboral, docencia y capacitación, recopilación de información y análisis de datos. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del

representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 68661 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LIBARDO TRUJILLO TORRES	C.C. No. 1.082.155.385

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de junio de 2023 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023, con el No. 68662 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración de situación de control por tratarse de un único accionista persona natural titular del 100% de las acciones suscritas.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : LIBARDO TRUJILLO TORRES
MATRIZ CONTROLANTE
Identificación: 1082155385
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 41001 - Neiva
País: Colombia
Descripción de la actividad: ASESORíAS, CONSULTORíAS, MéTRICAS E INVESTIGACIóN EN: ADMINISTRACIóN PúBLICA, POLíTICAS PúBLICAS, PLANES DE DESARROLLO, CONTRATACIóN ESTATAL Y SISTEMAS ELECTRóNICOS DE COMPRAS PúBLICAS(SECOP I, SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO), ANáLISIS DE SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO, ANáLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, VALUACIóN Y PERITAJE, RESPONSABILIDAD FISCAL, INDEXACIONES Y LIQUIDACIONES JUDICIALES, ESTUDIOS ECONóMICOS, MERCADO LABORAL, DOCENCIA Y CAPACITACIóN, RECOPILACIóN DE INFORM
Fecha de configuración de la situación: 08/06/2023

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.
Domicilio: Neiva, Huila
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7220
Otras actividades Código CIIU: M7490 M7320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.		
SIGLA	L.T.T. S.A.S.	NIT No.	901.721.416-2
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][3] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: HUILA	
MUNICIPIO: NEIVA	DIRECCIÓN: CALLE 25A 36 68		
TELÉFONOS: 3125193234	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2	IVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIAL
3	ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CIENTÍFICAS	4	ESTUDIOS DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS
5	ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	6	INDEXACIONES, LIQUIDACIONES Y PERITAJE

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDÍA DE NEIVA	X		6088632088	9/11/2023	$ 18.000.000
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		6088716080	20/12/2022	$ 80.966.667
ALCALDÍA DE NEIVA	X		6088632088	28/12/2022	$ 13.500.000
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		6088632088	23/09/2022	$ 13.500.000
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		6088632088	12/06/2022	$ 22.500.000
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		6088716080	21/12/2021	$ 67.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: TRUJILLO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES	NOMBRES: LIBARDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 1.082.155.385	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LÍMITE DE CUANTÍA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Trujillo	Torres	Libardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1082155385

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( )

PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1082155385 D.M. 56

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 03 MES 05 AÑO 1988

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: AGRADO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 25A 36 68

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 8670008 EMAIL: lybardho@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	DOCTORADO EN MODELADO EN POLITICA Y GESTION PUBLICA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	04	2016	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	12	2016	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION, CULTURA Y POLITICA	12	2017	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ECONOMIA	07	2019	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN CONTRATACION ESTATAL	06	2021	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GOBIERNO, POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	03	2023	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	2010	38964

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 88725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8784011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* OFICICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 8 54					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 8 54					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA APOYO A LA CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88725500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	17	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION ESTATAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	06	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION ESTATAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE MOVILIDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 13N 15 00 piso 3 centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8664450	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5N 9 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671321	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA	*DEPENDENCIA* CONTRALORIA					*DIRECCIÓN* Carrera 4 calle 8 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8754753	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Av. Pastrana Borrero - Cra 1A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206880562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	04	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206880562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206880562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206880562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	05	*Mes*	02	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDCUACION						*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CTA GESTION Y ASESORIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112325408	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	28	*Mes:*	04	*Año:*	2023	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	24	*Mes:*	03	*Año:*	2023	*Día:*	16	*Mes:*	04	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	24	*Mes:*	02	*Año:*	2023	*Día:*	05	*Mes:*	03	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 5 92						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA UNAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	02	Año:	2023	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 15 - 8 06						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	23	Mes:	09	Año:	2022	Día:	09	Mes:	10	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 88716048	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	08	Año:	2022	Día:	24	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 15 - 8 06						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	12	Mes:	08	Año:	2022	Día:	18	Mes:	09	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	06	Mes:	05	Año:	2022	Día:	22	Mes:	05	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 - 5 92						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	04	Año: 2022	Día:	24	Mes:	04	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3125193234	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2022	Día:	10	Mes:	06	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 15 - 8 06						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2022	Día:	13	Mes:	02	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 10 - 5 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESAP - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	23	Mes:	10	Año: 2021	Día:	14	Mes:	11	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 10 - 5A 92						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	25	Mes:	08	Año: 2021	Día:	24	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA										
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2021			FECHA DE RETIRO	Día: 04	Mes: 06	Año: 2021			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA										
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 28	Mes: 08	Año: 2020			FECHA DE RETIRO	Día: 29	Mes: 12	Año: 2020			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA										
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 03	Mes: 02	Año: 2020			FECHA DE RETIRO	Día: 06	Mes: 06	Año: 2020			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 15 - 8 06						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA										
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 26	Mes: 08	Año: 2019			FECHA DE RETIRO	Día: 27	Mes: 12	Año: 2019			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN:						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA										
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2019			FECHA DE RETIRO	Día: 06	Mes: 06	Año: 2019			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	10	Año:	2018	Día:	09	Mes:	11	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 44 - 1 109						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	21	Mes:	08	Año:	2018	Día:	26	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	10	Año:	2017	Día:	10	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	09	Año:	2017	Día:	09	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 44 - 1 109						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	17	Mes:	02	Año:	2017	Día:	15	Mes:	03	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	26	Mes:	01	Año: 2017	Día:	16	Mes:	02	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 44 - 1 109						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	08	Año: 2016	Día:	07	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	20	Mes:	01	Año: 2016	Día:	31	Mes:	05	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	29	Mes:	08	Año: 2015	Día:	24	Mes:	10	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, octubre 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-09-25 14:45

Razón social

L.T.T. S.A.S. - L.T.T. S.A.S.

NIT

901721416 DV 0

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Realización de actividades de asesorías, consultorías, métricas e investigación en administración pública, políticas públicas, planes de desarrollo, contratación estatal y sistemas electrónicos de compras públicas (SECOP I, SECOP II y tienda virtual del estado colombiano) análisis de sector y estudios de mercado, análisis financieros y organizacionales, valuación y peritaje, responsabilidad fiscal, indexaciones y liquidaciones judiciales, estudios económicos, mercado laboral, docencia y capacitación, recopilación de información y análisis de datos.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIBARDO		TRUJILLO	TORRES

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1082155385

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio AGRADO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE L.T.T. S.A.S..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo L.T.T. S.A.S. en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$0,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de L.T.T. S.A.S. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de L.T.T. S.A.S. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de L.T.T. S.A.S. a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de L.T.T. S.A.S., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual L.T.T. S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿L.T.T. S.A.S. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por L.T.T. S.A.S. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

L.T.T. S.A.S., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

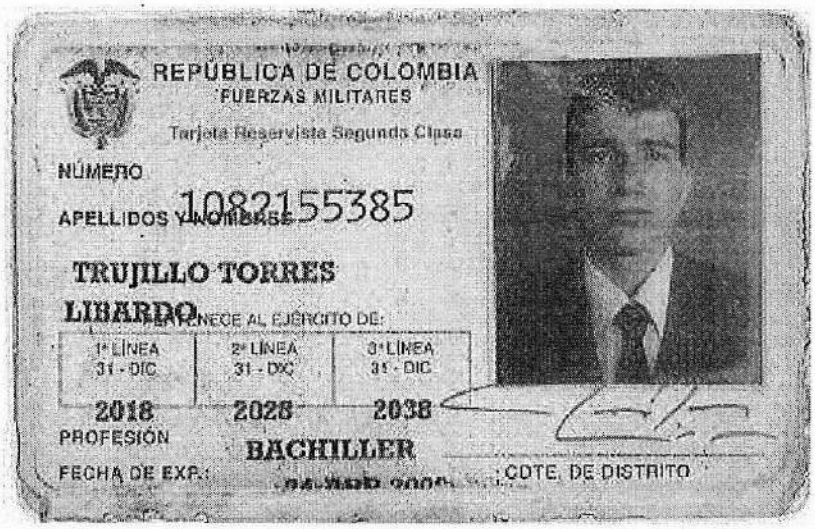


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.082.155.385
TRUJILLO TORRES
APELLIDOS
LIBARDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1988
AGRADO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-2006 PITAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

P-1905800-50151201-M-1082155385-20060825 03355-06236B 02 1801111812



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1082155385

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO TORRES
LIBARDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: [illegible] CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LIBARDO TRUJILLO TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1082155385, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LIBARDO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	TRUJILLO
Segundo Apellido:	TORRES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1082155385
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Septiembre de 2023, a las 9:48:44 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14942335361

(415)7707212489984(8020) 000001494233536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 4 1 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	L.T.T.S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 A 36 68

42. Correo electrónico LYBARDHO@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 9 3 2 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 6 0 6	7 2 2 0	2 0 2 3 0 6 0 6	7 4 9 0	7 3 2 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 30 / 09 : 06: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14942335361

(415)7707212489984(8020) 000001494233536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 4 1 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 9 6 9 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 6 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 6 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14942335361

(415)7707212489984(8020) 000001494233536 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 4 1 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 1 5 5 3 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	TORRES	LIBARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894714965

(415)7707212489984(8020) 000001489471496 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 1 5 5 3 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 1 5 5 3 8 5	2 0 0 6 0 5 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	TORRES	LIBARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 A 36 68 TO 2 AP 203 BRR EL TESORO

42. Correo electrónico: lybardho@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1 0	3 1 2 5 1 9 3 2 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 8 2 6	0 0 1 0	2 0 1 7 0 3 0 1	8 4 1 2		2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 08 / 14 : 38: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO TORRES LIBARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 09:50:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901721416
Código de Verificación	901721416230926095031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 09:50:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082155385
Código de Verificación	1082155385230926095050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231937003

PIB
09:55:57

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona L.T.T. ASESORIAS, CONSULTORIAS, METRICAS E INVESTIGACION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017214162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231937072

PIB
09:56:27

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO TRUJILLO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082155385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:57 AM horas del 26/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082155385**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO TORRES LIBARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2023 10:03:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **901721416 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74294112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2023 10:02:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082155385 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74294021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082155385 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/09/2023 10:05 AM

Código Verificación: **P3DQW9TCLV**

Válida hasta: **25/12/2023**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

.Neiva, octubre de 2023

Señores
ALCALDÍA DE NEIVA
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Cordial saludo,

El suscrito, **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.155.385** expedida en El Pital - Huila, como representante legal de la persona jurídica **L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.**, con número de identificación tributaria **901.721.416-2**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

LIBARDO TRUJILLO TORRES
C.C. 1.082.155.385 de El Pital Huila
Represente legal – L.T.T. S.A.S.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:26 horas del 06/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082155385,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO TORRES LIBARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR



INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: LIBARDO TRUJILLO TORRES
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Nacimiento: 1988-05-03
Estrato: 3
Rh: O+
Hijos: 0
Estado civil: Soltero
Direccion: CALLE 25 A #36-68
Otros teléfonos:
Cargo: ASESOR
Fecha: 2023/01/19 **Tipo de evaluación:** Ingreso

Edad: 34 Años
Documento: 1082155385
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Sexo: Masculino
Escolaridad: Maestría - 19
Raza: Caucásico
Discapacitado: NO
Teléfono celular: 3125193234
Nombre del responsable:

DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Nombre: PARTICULARES
Direccion: -
Otros teléfonos:

Identificacion: 000000000
Teléfono celular: 3209522184
Actividad:

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS
- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
  - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO **Observación:** DIETA HIPOGRASA HIPOGLUCIDA EJERCICIO FISICO 30 MINUTOS DIARIOS REALIZAR CAMBIOS DE POSTURAS Y PAUSAS ACTIVAS
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

Sin recomendaciones

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ PAUSAS ACTIVAS
✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, identificado con **CC 1082155385**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y veridicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atenciónndonde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

DANIEL EDUARDO PASTRANA NARVAEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Tarjeta prof. # 650/2022

Código de verificación
86436-DNULR

Firma del trabajador:

LIBARDO TRUJILLO TORRES
CC: 1082155385

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901721416	2	L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 25A 36 68	NEIVA-HUILA	3125193234	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	108319314	9454990546	E	2023/09/06	2023/08/17	BANCO DAVIVIENDA		$441,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1082155385	TRUJILLO LIBARDO																		25-14	30	$185,600	EPS005	30	$145,000	CCF32	30	$46,400	14-23	30	0.522	$6,100	30	$58,000	No	$441,100
Total	**Afiliados(1)**																						$185,600			$145,000			$46,400				$6,100		$58,000		$441,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2023/08/17 11:25 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901721416	2	L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 25A 36 68	NEIVA-HUILA	3125193234	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	108319314	9454990546	E	2023/09/06	2023/08/17	BANCO DAVIVIENDA		$441,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$46,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$46,400	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$34,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$34,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$23,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$23,200
TOTAL				1	$441,100	$0	$441,100

2023/08/17 11:25 AM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 16/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **L.T. T. ASESORIAS, CONSULTORIAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S.** con **NIT 901.721.416-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900342685

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 38964 Fecha: 29-08-2011

LIBARDO

TRUJILLO TORRES

C.C. 1082155385

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente del Consejo

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Documento de identidad No. 1082155385

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **38964** expedida el 29 de Agosto de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 38964.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 22 de Septiembre de 2023. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LIBARDO TRUJILLO TORRES

C.C. Nº. 1082155385 de Pital

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

MAGÍSTER EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Julio de 2023

COPIA DIGITAL AUTENTICA...

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 4392
Fecha 17 de Julio de 2023
Registro de Diploma 135256
Libro 26, Folio 26

Registro M.E.N. 102311

Código de Seguridad: 2102AA078872

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4392

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

El día 17 de Julio de 2023 en la ciudad de Neiva, la Doctora Liz Giomaira Montenegro Lozada, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 109311

A:

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Identificado con C.C. No. 1082155385 de Rital quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19 EN LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL DE NEIVA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR ***GRADO DE HONOR*** *COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Julio de 2023.

Anotado en el libro de actas No. 13
Registro de Diploma 135256, Libro 26, Folio 26

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: wubnm2vql1v5DBOJ

Universidad de
La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Libardo Trujillo Torres

Cédula de ciudadanía n.° 1.082.155.385

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Magíster en Contratación Estatal

Otorgado por

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Rector

Decano

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1134 del libro de registro
No.12 a los 28 días del mes de septiembre de 2021 - 70215

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2381

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, **a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **LIBARDO TRUJILLO TORRES** con cédula de ciudadanía No. **1.082.155.385**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **MAGÍSTER EN CONTRATACIÓN ESTATAL** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No. **70215**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 13981 del 15 de agosto de 2018.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES
Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Marcela Ordóñez M

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Libardo Trujillo Torres

Identificado(a) con C.C. 1.082.155.385 de Pital

el título de:

Magíster en Economía

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 14 días del mes de Septiembre de 2020

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 468 del Libro de Diplomas Nº 8 - Acta de Grado Nº 8720
Manizales, 14 de Septiembre de 2020

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES®

No. 8720

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN ECONOMÍA** al(a) graduado(a) **LIBARDO TRUJILLO TORRES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.155.385 expedida en Pital. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 149 del 14 de septiembre 2020, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 468 Libro No. 8 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

Se firma la presente Acta a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector

César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Cédula de Ciudadanía Nº. 1082155385 de Pital

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

Dado en Bogotá D.C., el día 15 de Diciembre de 2018

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 6297
Fecha 15 de Diciembre de 2018
Registro de Diploma 93106
Libro 21, Folio 36

Registro M.E.N. 10674

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 6297

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En ceremonia realizada el día 15 de Diciembre de 2018 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 10674

A:

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1082155385 de Pital, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO NOVENO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. AGROPECUARIO DEL HUILA DE LA CIUDAD DE GARZÓN Y SU INCLUSIÓN EN EL AULA DE CLASE.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR ***GRADO DE HONOR*** *COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2018.

Anotado en el libro de actas No. 18
Registro de Diploma 93106, Libro 21, Folio 36

Decana

Secretaria General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Cédula de Ciudadanía Nº. 1082155385 de Pitalito

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2017

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 6550
Fecha 16 de Diciembre de 2017
Registro de Diploma 86734
Libro 20, Folio 38

Registro M.E.N. 54617

Código de Seguridad: 2102-AA-025779

Código Seguro de Verificación: InKJ143028LG8M4nfY

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 6550

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 54617

A:

LIBARDO TRUJILLO TORRES

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1082155385 de Pital, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: MONOGRAFÍA EN LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA CONTENIDA EN LOS LITERALES I Y J DEL NUMERAL 1ERO DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 80 DE 1993

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR ***GRADO DE HONOR*** *COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2017.

Anotado en el libro de actas No. 19
Registro de Diploma 86734, Libro 20, Folio 38

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decana

Secretaria General

República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Libardo Trujillo Torres

C.C. Nº 1.082.155.385

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 16 días del mes de Junio de 2016.

Rector — Universidad de La Sabana — Rectoría

Decano

Secretario General — Universidad de La Sabana — Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 15 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 762 del libro de registro No. 8 a los 16 días del mes de Junio de 2016.

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. **1901** del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, el día **16** del mes de **JUNIO** del año **2016** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **LIBARDO TRUJILLO TORRES** con Cédula de Ciudadanía No. **1082155385**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL (en Convenio con la Cámara de Comercio de Neiva)** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No **53295.**

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 9099 de Julio 17 de 2013.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

El Rector OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA

EL DIRECTOR GENERAL DE POSTGRADOS DE LA EICEA
JORGE DAVID PÁEZ MONROY

La Decana de la ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
HILDA ARANGO DE ORTEGA

El Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES

La Secretaria General
ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO de dos mil dieciséis (2016).

Universidad de
La Sabana

ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO
Secretaria General

Universidad de
La Sabana
Secretaria General

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Por cuanto

Libardo Trujillo Torres

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.155.385 expedida en Pital (Huila)

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Economista

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010

Rector | Secretario General | Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 635 Registrado en el Folio 663 del libro de diplomas No. 2

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

ACTA DE GRADO N° 635

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

LIBARDO TRUJILLO TORRES

C.C. N° 1.082.155.385 de Pital (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2010

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio No. 663 del libro de Diplomas No. 2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICA:

Certifica que **LIBARDO TRUJILLO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.155.385 de El Pital Huila, se encuentra ejecutando el contrato No. 023 del 20 de enero de 2023, desarrollando las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendado.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación los análisis del sector para la sustanciación económica de los documentos de pre — factibilidad, factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
3. Apoyo a la Oficina de Contratación en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.
4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar un análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria General del Municipio, cuando le sea solicitado.
5. Apoyo a la Oficina Asesora de Contratación y la Secretaría General en el acompañamiento, asistencia y revisión económica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.
6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaría General.
7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria General.
8. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Oficina de Contratación y Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
9. Apoyar la sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

selección de contratistas competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.

10. Hacer presencia permanente y apoyar a la Oficina de Contratación y la Secretaría general, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.
11. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
12. Realizar la liquidación de sentencias judiciales, conciliaciones, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis de mercado en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral.
13. Apoyar la revisión financiera y/o tributaria de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
14. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
15. Elaborar el informe de evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos a cargo de la Oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación.
16. Asesorar y brindar apoyo profesional para la elaboración de informé estadístico sobre los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación Secretaría General del Municipio de Neiva.
17. El contratista apoyará la revisión económica de los convenios competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.
18. El contratista asesorará y realizará la proyección de conceptos económicos en la realización de contratos adicionales competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.

El contrato en mención tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS".

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente es de: Siete millones ($7.000.000) de pesos M/Cte. mensuales y un valor total de cincuenta y seis millones de pesos ($56.000.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tiene una duración de Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Veinte (20) de enero de 2023.

Fecha de terminación: Diecinueve (19) de septiembre de 2023.

Asimismo, el señor **LIBARDO TRUJILLO TORRES** ha ejecutado los siguientes contratos con el Municipio de Neiva:

- **CONTRATO N° 0213 DEL 4 DEL MES DE FEBRERO DE 2022:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, las principias de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Responder por el adecuado y oportuna cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máxima de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación de los análisis del sector para la sustanciación económica de los documentos de pre — factibilidad, factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Secretaria de Movilidad, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Secretaria de Movilidad, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
3. Brindar apoyo a la Secretaria de Movilidad en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.
4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar un análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria de Movilidad, cuando le sea solicitado.
5. Apoyar a la Secretaria de Movilidad en el acompañamiento, asistencia y revisión económica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.
6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaria de Movilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, proyecto pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria de Movilidad.
8. Apoyar la sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las peticiones, aclaraciones o reclamaciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva.
9. Hacer presencia permanente y apoyar a la Secretaria de Movilidad, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente, contractual y pos contractual.

El contrato en mención tiene por objeto:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS DE MERCADO Y DEMAS ASUNTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "PRIMERO NEIVA, PRIMERO LA SEGURIDAD VIAL".

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente es de: Seis millones ($6.000.000) de pesos M/Cte mensuales y un valor total de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tiene una duración de Cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Siete (7) de febrero de 2023.

Fecha de terminación: Seis (6) de junio de 2023.

- **CONTRATO N° 053 DEL 13 DEL MES DE ENERO DE 2022:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación los análisis del sector para la sustanciación económica de los documentos de pre – factibilidad, factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Oficina de Contratación, la Secretaría de Cultura y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Oficina de Contratación, la

Secretaría de Cultura y la Secretaría General, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.

3. Apoyo a la Oficina de Contratación en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.
4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar una análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria General del Municipio, cuando le sea solicitado
5. Apoyo a la Oficina Asesora de Contratación, la Secretaría de Cultura y la Secretaría General en el acompañamiento, asistencia y revisión económica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.
6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaría General.
7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria General.
8. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Oficina de Contratación y Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
9. Apoyar la sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
10. Hacer presencia permanente y apoyar a la Oficina de Contratación y la Secretaría general, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.
11. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
12. Realizar la liquidación de sentencias judiciales, conciliaciones, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis de mercado en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral,
13. Apoyar la revisión financiera y/o tributaria de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
14. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.

15. Elaborar el informe de evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos a cargo de la Oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación.
16. Asesorar y brindar apoyo profesional para la elaboración de informé estadístico sobre los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación Secretaría General del Municipio de Neiva.
17. El contratista apoyará la revisión económica de los convenios competencia de la Oficina de Contratación, la Secretaría de Cultura y la Secretaría General.
18. El contratista asesorará y realizará la proyección de conceptos económicos en la realización de contratos adicionales competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.

El contrato en mención tiene por objeto:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA".

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente es de: Siete millones ($7.000.000) de pesos M/Cte. mensuales y un valor total de Setenta y siete millones de pesos ($77.000.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tiene una duración de Once (11) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Catorce (14) de enero de 2022.

Fecha de terminación: Trece (13) de diciembre de 2022.

- **CONTRATO N° 017 DEL 13 DEL MES DE ENERO DE 2021:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones

de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación los análisis del sector para la sustanciación económica de los documentos de factibilidad, pre — factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades

Neiva Vida y Paz

competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.

2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
3. Apoyo a la Oficina de Contratación en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.
4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar una análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria General del Municipio, cuando le sea solicitado.
5. Apoyo a la Oficina Asesora de Contratación y la Secretaría General en el acompañamiento, asistencia y revisión económica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.
6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaría General.
7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria General.
8. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Oficina de Contratación y Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
9. Apoyar la sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
10. Hacer presencia permanente y apoyar a la Oficina de Contratación y la Secretaría general, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.
11. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
12. Realizar la liquidación de sentencias judiciales, conciliaciones, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis de mercado en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13. Apoyar la revisión financiera y/o tributaria de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
14. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
15. Elaborar el informe de evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos a cargo de la Oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación.
16. Asesorar y brindar apoyo profesional para la elaboración de informé estadístico sobre los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación Secretaría General del Municipio de Neiva.
17. El contratista apoyará la revisión económica de los convenios competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.
18. El contratista asesorará y realizará la proyección de conceptos económicos en la realización de contratos adicionales competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.

El contrato en mención tuvo por objeto:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA".

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente fue de: Seis millones ($6.000.000) de pesos M/Cte. mensuales y un valor total de Sesenta y siete millones seiscientos mil pesos ($67.600.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tuvo una duración de Once (11) meses ocho (8) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Catorce (14) de enero de 2021.

Fecha de terminación: Veintiuno (21) de diciembre de 2021.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- **CONTRATO N° 268 DEL 4 DEL MES DE FEBRERO DE 2021:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP
5. durante el primer mes de ejecución del contrato.
6. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a
7. realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
8. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
9. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo o señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
10. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
13. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
14. Cumplir estrictamente, con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad.

15. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
16. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión y verificación los análisis del sector para la sustanciación económica de los estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Secretaría de Movilidad de la Alcaidía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y al informe de evaluación realizado sobre el componente económico y financiero en el marco del desarrollo de lo/procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria de Movilidad.
3. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Neiva.
4. Apoyar a sustanciación económica, financiera y organizacional de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de a Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Neiva.
5. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de os procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.
6. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la secretaría de Movilidad del municipio de Neiva de
7. acuerdo con el Manual de Contratación.
8. Apoyar la revisión financiera de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
9. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
10. Elaborar el informe de evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a cargo de la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación.

El contrato en mención tuvo por objeto:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS EN LOS PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente fue de: Un millón ochocientos ochenta mil ($1.880.000) de pesos M/Cte. mensuales y un valor total de dieciocho millones ochocientos mil pesos ($18.800.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tuvo una duración de diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Ocho (8) de febrero de 2021.

Fecha de terminación: Siete (7) de diciembre de 2021.

- **CONTRATO Nº 072 DEL 31 DEL MES DE ENERO DE 2020:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a las dependencias.
2. El contratista se obliga a presentar informe mensuales de ejecución y gestión en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas dentro de los primeros cinco (05) días del mes.
3. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
8. Apoyar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario.
9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
10. Participar de manera activa en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI y las demás políticas de calidad entre otras a adoptar en la alcaldía del Municipio de Neiva Huila de acuerdo con la normativa vigente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la proyección, revisión técnica y verificación los estudios de sector y análisis de mercado para la sustanciación económica y técnica de los documentos de factibilidad, pre – factibilidad, estudios previos y anexos de los procesos de selección en sus distintas modalidades competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
2. Apoyar en la revisión de las especificaciones económicas y técnicas de los estudios y documentos previos de los procesos a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General, de acuerdo con el Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
3. Apoyo a la Oficina de Contratación en la revisión de los presupuestos y análisis de precios unitarios derivados de los estudios de sector y análisis de mercado requeridos para adelantar los procesos de selección inherentes a los proyectos de inversión.
4. Consolidar los presupuestos oficiales previo a realizar una análisis de precios del mercado para cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaria General del Municipio, cuando le sea solicitado
5. Apoyo a la Oficina Asesora de Contratación y la Secretaría General en el acompañamiento, asistencia y revisión económica y técnica de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos de condiciones.
6. Conceptuar y realizar el acompañamiento y asesoría en temas económicos, presupuestales y financieros a los trámites que se adelantan en el Despacho de la Secretaría General.
7. Responder las observaciones formuladas sobre los estudios previos, pliegos de condiciones y el informe de evaluación realizado sobre el componente económico y

financiero en el marco del desarrollo de los procesos precontractuales que lo requieran, llevados a cabo por la Secretaria General.

8. Apoyar a los funcionarios de planta y contratistas encargados de la revisión o evaluación económica y técnica de las propuestas en los procesos de selección de contratistas, que se realicen en la Oficina de Contratación y Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
9. Apoyar la sustanciación técnica de las respuestas a las observaciones, peticiones o aclaraciones presentadas en las distintas etapas de selección de contratistas competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva.
10. Hacer presencia permanente y apoyar a la Oficina de Contratación y la Secretaría general, en el desarrollo de las audiencias programadas en cada uno de los procesos de selección de Contratistas competencia de este despacho conforme al Manual de Contratación y la normativa vigente.
11. Asesorar y brindar apoyo profesional financiero en todos los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
12. Realizar la liquidación de sentencias judiciales, conciliaciones, intereses moratorios, así como cuotas de administración y otras de inmuebles en los cuales tiene copropiedad la Alcaldía, análisis de mercado en los procesos, así como asesorar y colaborar en otro tipo de liquidaciones como cuotas partes pensionales y demás obligaciones de orden laboral.
13. Apoyar la revisión financiera y/o tributaria de las propuestas presentadas en los procesos de selección a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
14. Verificar los estados financieros y/o documentación que acredite la capacidad financiera de cada uno de los proponentes en los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación y la Secretaría General del municipio de Neiva de acuerdo con el Manual de Contratación.
15. Elaborar el informe de evaluación financiero y de capacidad organizacional de acuerdo con las propuestas presentadas en cada uno de los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada, y demás procesos a cargo de la Oficina de Contratación y Secretaría General del municipio de Neiva, de acuerdo con el Manual de Contratación.
16. Asesorar y brindar apoyo profesional para la elaboración de informé estadístico sobre los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Contratación Secretaría General del Municipio de Neiva.
17. El contratista apoyará la revisión económica y técnica de los convenios competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.
18. El contratista asesorará y realizará la proyección de conceptos económicos y técnicos en la realización de contratos adicionales competencia de la Oficina de Contratación y la Secretaría General.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El contrato en mención tuvo por objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO, Y REALIZANDO ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.".

El valor relacionado y ejecutado de las obligaciones descritas anteriormente fue de: Seis millones ($6.000.000) de pesos M/Cte. mensuales y un valor total de Sesenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($65.600.000) M/Cte.

Duración: El contrato anteriormente mencionado tuvo una duración de Diez (10) meses veintiocho ocho (28) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: Tres (3) de febrero de 2020.

Fecha de terminación: Treinta (30) de diciembre de 2020.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los nueve (9) días del mes de agosto de 2023.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nº CONTRATO:	100.15.04.130 DE 2023
CONTRATISTA:	LIBARDO TRUJILLO TORRES
IDENTIFICACION: (CC. Nit):	1.082.155.385 DE EL PITAL HUILA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL MUNICIPIO DE PALERMO EN EL COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ENTIDAD
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES, DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Para efectos del primer pago, se debe acreditar por parte del CONTRATISTA la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.
PERIODO EJECUTADO:	DEL 10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2023
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	18 DE MAYO DE 2023

En las oficinas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 18 de mayo de 2023, **JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ** quien actúa en calidad de Supervisor, y a quien se delega para la suscripción del acta de liquidación en su artículo séptimo del Decreto No. 100.19.106 de 2021 *"Por medio del cual se efectúa una delegación de competencia en materia contractual"* y **LIBARDO TRUJILLO TORRES** quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el acta de liquidación del Contrato No. 100.15.04.130 DE 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el contratista presenta cuenta de cobro por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de abril al 09 de mayo de 2023, cumpliendo con las exigencias contenidas en el contrato.

Que el contratista acredito afiliación y cotizó al sistema integral de seguridad social, durante la ejecución del contrato así:

PERIODO COTIZADO	VALOR	NO. PLANILLA
FEBRERO	$2,521,900	9448188794
MARZO	$2,521,900	9449164675
ABRIL	$2,521,900	9449164841
MAYO	$1,993,500	9450984755

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Eduardo Rojas Dussán	NOMBRE: Julián Ernesto Gómez Trujillo	NOMBRE: Juan Pablo Castillo Ramírez
CARGO: apoyo a la gestión operativa	CARGO: Abogada contratista	CARGO: Secretario de planeación e infraestructura

Powered by CamScanner

Que el contrato se recibió y termino a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y el contratista a 18 de mayo de 2023.

Que, en consideración de lo anterior, se hace la correspondiente liquidación del contrato de la referencia así:

CONCEPTO	FECHA	VR/ASIGNADO	VR/ACTA	SALDO
ACTA DE INICIO	10/02/2023	$10.500.000		$10.500.000
ACTA PARCIAL Nº 01	19/04/2023		$3.500.000	$7.000.000
ACTA PARCIAL Nº 02	19/04/2023		$3.500.000	$3.500.000
ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	18/05/2023		$3.500.000	0
TOTALES		$10.500.000	$10.500.000	0

En este estado, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que se hace constar en la presente acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA". -

Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de las operaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el Contrato en mención, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquella que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que se considera por el término allí fijado. -

Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido por el Municipio de Palermo y a la de Planeación e Infraestructura a entera satisfacción. -

Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final los siguientes documentos: Copia de la presente acta, Pago de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Contrato. -

El contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato y que en consecuencia renuncia a toda acción, reclamo o demanda contra el Municipio de Palermo. -

Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, por lo que de común acuerdo imparten aprobación a la presente acta de liquidación.

EL SUPERVISOR

JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

EL CONTRATISTA

LIBARDO TRUJILLO TORRES
Contratista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Eduardo Rojas Dussán	NOMBRE: Julián Ernesto Gómez Trujillo	NOMBRE: Juan Pablo Castillo Ramírez
CARGO: apoyo a la gestión operativa	CARGO: Abogada contratista	CARGO: Secretario de planeación e infraestructura

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A E.S.P EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

Se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 17 de enero de 2023, entre **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P.** con **NIT. 900.499.642-5** y **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.155.385** de El Pital Huila, cuyo objeto fue: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACION FRENTE AL REGISTRO, USO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION, COMO LA PUBLICIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SECOP II, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA**", con un plazo de ejecución de UN (01) mes, teniendo como fecha de inicio el 17 de enero de 2023 y fecha de finalización el 17 de febrero de 2023; y cuyo valor fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)**, cumpliendo a cabalidad con el objeto antes mencionado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Suaza Huila a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Gerente EMPUSUAZA S.A E.S.P

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

CERTIFICA QUE:

Se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 017 de 26 de noviembre de 2020, entre la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ** con **NIT. 891.190.246-1** y **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.155.385** de El Pital Huila, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL REGISTRO, USO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II"**, con un plazo de ejecución de las capacitaciones de tres (3) días, teniendo como fecha de inicio el 27 de noviembre de 2020 y sin exceder el 15 de diciembre de 2020; y cuyo valor fue por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)**, cumpliendo a cabalidad con el objeto antes mencionado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Florencia Caquetá a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

SUGEY HERNANDEZ CORTES
Contralora Departamental del Caquetá

Contraloría Departamental del Huila	CERTIFICADO LABORAL	PROCESO:GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
		CODIGO: E01-F10
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

110-

Neiva, 30 de Enero de 2020

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R :

Que el doctor **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, Identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.155.385, laboró en la Contraloría Departamental del Huila, identificada con Nit. 800169790-9, desde el 16 de Marzo 2017 hasta el 30 de Enero del 2020, desempeñando el cargo de Jefe Oficina Administrativa y Financiera, Código 006, Grado 09 y desempeño las siguientes funciones:

1. Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de la Oficina de acuerdo con las funciones encomendadas a la Dependencia.

2. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar el proceso administrativo y financiero de la Contraloría Departamental conforme a las disposiciones y trámites pertinentes.
3. Actuar como Jefe de adquisición y suministros, dirigiendo, planeando, ejecutando y controlando todo el proceso de compra o adquisición de bienes y servicios, según los procedimientos establecidos y las normas legales vigentes.
4. Revisar, registrar y custodiar las garantías que se constituyan en virtud de los contratos que celebre la Entidad verificando que cumplan con los requisitos exigidos.
5. Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relativas al proceso de elaboración, revisión, presentación y ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con las autorizaciones y normas legales pertinentes.
6. Velar porque la contabilidad de la Contraloría se lleve con arreglo a las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

7. Coordinar y controlar el proceso de elaboración y registro de las operaciones contables y presupuestales en los libros de control respectivos de acuerdo al contenido de los documentos soporte.

8. Preparar y presentar para la aprobación del Contralor, los estados financieros de la Entidad con sus respectivos anexos, debidamente refrendados, con la periodicidad y técnicas definidas por la Contaduría General de la Nación, en armonía con las disposiciones de la Auditoría General de la República.
9. Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con el recibo, registro, clasificación, guarda y conservación de los documentos que conforman el archivo de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las normas legales pertinentes.
10. Expedir y autenticar copias y certificaciones de su competencia y/o que reposen en los archivos, de acuerdo a los reglamentos y disposiciones legales que regulan la materia.
11. Fomentar la cultura de autocontrol para contribuir al mejoramiento continuo y cumplimiento de la misión de la entidad.

1. Las demás que le sean asignadas por su Jefe Inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ENCARGOS:

- Resolución Nro. 203 del 02 de Abril del 2018, por el cual se hace un encargo como Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, del 02 de Abril del 2018 hasta el 30 de Mayo del 2018.
- Resolución Nro. 301 del 29 de Mayo del 2018, por la cual se hace un encargo como Jefe de la oficina de Talento Humano, a partir del 31 de Mayo del 2018 hasta el 03 de Julio del 2018.
- Resolución Nro. 701 del 27 de Diciembre del 2018, por la cual se hace un encargo como Jefe de la oficina Asesora de Planeación, por el periodo comprendido del 26 de Diciembre del 2018 y hasta el 16 de Enero del 2019.
- Resolución Nro. 702 del 27 de Diciembre del 2018, por la cual se hace un encargo como Contralor Departamental del Huila, por el dia 31 de Diciembre del 2018 y los días comprendidos del 02 al 04 de Enero del 2019.

DELEGACION DE FUNCIONES:

- Resolución Nro. 240 del 2018, Por la cual se hace una delegación de funciones, del Despacho de la Contralora Departamental, el día 25 de Abril del 2018.

- Resolución Nro. 308 del 06 de Junio del 2018, Por la cual se hace una delegación de funciones, del Despacho de la Contralora Departamental, el día 08 de Junio del 2018.
- Resolución Nro. 486 del 11 de Septiembre del 2018, Por la cual se hace una delegación de funciones, del Despacho de la Contralora Departamental, el día 14 de Septiembre del 2018.
- Resolución Nro. 592 del 07 de Noviembre del 2018, Por la cual se hace una delegación de funciones, del Despacho de la Contralora Departamental, el día 08 de Noviembre del 2018.
- Resolución Nro. 050 del 13 de Febrero del 2019, Por la cual se hace una delegación de funciones, del Despacho de la Contralora Departamental, los días 14 y 15 de Febrero del 2019.

Que la empresa es la Contraloría Departamental del Huila, con Nit. 800169790-9 y está ubicada en la ciudad de Neiva, en la Calle 8, Carrera 4, Edificio de la Gobernación del Huila, 5º. Piso, Teléfono: 8713304 .

Que el horario establecido en la Contraloría Departamental es de 7:30 a 12:00 A.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. de Lunes a Jueves y el día viernes de 7:30 a 12:00 A.M. y de 2:00 a 5:00 P.M.

Se expide a solicitud del interesado.

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Jefe Oficina Talento Humano

LMA.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito **JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA**, Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la empresa **L.T.T. ASESORIAS, CONSULTORIAS, METRICAS E INVESTIGACION S.A.S.** Nit. 901721416-2, para acreditar la idoneidad y experiencia de la empresa y del profesional **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.082.155.385 expedida en El Pital - Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR Y LOS ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS.	**OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE NEIVA	07/02/2023	06/06/2023	4	0	X	
MUNICIPIO DE NEIVA	14/01/2022	30/12/2022	11	20	X	
MUNICIPI DE NEIVA	14/01/2021	21/12/2021	11	11	X	
MUNICIPIO DE NEIVA	3/02/2020	30/12/2020	11	1	X	
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	16/01/2017	30/01/2020	36	29	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			**75**	**1**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Consultada la Hoja de vida del Economista **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, se pudo establecer que el profesional cuenta con la siguiente formación académica: Economista con tarjeta procesional No. 38.964 del Consejo Nacional Profesional de Economía; con especialización en Contratación Estatal y con Maestrías en Economía y Contratación Estatal; con más de tres (3) años de experiencia especifica en asesoría a procesos contractuales en entidades públicas y/o privadas, lo cual hace se cumpla con el perfil requerido por el Municipio.

Neiva, octubre de 2023.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva